



LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 228-3791 / 222-7344

Tiraje: 850 Ejemplares
32 Páginas

Valor CS 45.00
Córdobas

AÑO CXII

Managua, jueves 30 de octubre de 2008

No. 209

SUMARIO

Pág.

CASA DE GOBIERNO

Acuerdo Presidencial No. 464-2008.....6611

MINISTERIO DE GOBERNACION

Estatutos Asociación de Ortodoncistas de Nicaragua (AONIC).....6612

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Licitación de Bienes por Registro No. 003/2008.....6613
Licitación Restringida No. 004-2008.....6613
Avisos de Licitación.....6614
Resolución Administrativa No. 37-2008.....6614

MINISTERIO DE FOMENTO, INDUSTRIA Y COMERCIO

Marcas de Fábrica, Comercio y Servicio.....6615

MINISTERIO DE SALUD

Licitación Restringida No. 09-10-2008.....6629

DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS ADUANEROS

Dictamen No. 042-2008.....6629

INSTITUTO NACIONAL TECNOLOGICO

Resolución No. 11-2008.....6630
Resolución No. 15-2008.....6630

INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Licitación Restringida.....6631

INSTITUTO NICARAGUENSE DE AERONAUTICA CIVIL

Acuerdo No. 036-2008.....6631

Acuerdo No. 037-2008.....6632
Acuerdo No. 038-2008.....6633

ALCALDIA

Alcaldía de Nagarote
Aviso de Licitaciones.....6633

UNIVERSIDADES

Títulos Profesionales.....6634

SECCION JUDICIAL

Declaratoria de Herederos.....6642

CASA DE GOBIERNO

**Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa**

ACUERDO PRESIDENCIAL N° 464-2008

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA,

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política,

ACUERDA

Artículo 1. Se Autoriza al Procurador General de la República a suscribir Escritura Pública de Traspaso de Dominio a favor del Instituto Nicaragüense de la Pequeña y Mediana Empresa (INPYME), de los inmuebles urbanos localizados en el Casco Urbano Central, Sobre la Avenida Bolívar, Costado Este de la Cancillería, donde actualmente funciona la Feria MICROFER, a fin de que forme parte del patrimonio de dicho instituto, la que tiene una área de cuarenta y cuatro mil ochocientos cincuenta punto trescientos ochenta y ocho metros cuadrados (44,850.388 mts²).

Artículo 2. El Procurador General de la República deberá tener a la vista los respectivos documentos Justificativos y requeridos a que se refiere el artículo 1 del presente Acuerdo.

Artículo 3. Sirvan la Certificación de este Acuerdo y el de la Toma de Posesión del Procurador General de la República, como suficientes documentos para acreditar su representación.

Artículo 4. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa de Gobierno, el día veintiocho de Octubre del año dos mil ocho. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua.- **Paul Oquist Kelley**, Secretario Privado para Políticas Nacionales.

MINISTERIO DE GOBERNACION

ESTATUTOS ASOCIACION DE ORTODONCISTAS DE NICARAGUA (AONIC)

Reg. No. 16327 -M. 7658100 -Valor C\$ 1,110.00

CONSTANCIA DE INSCRIPCION

El suscrito Director del Departamento de Registro y Control de Asociaciones del Ministerio de Gobernación, de la República de Nicaragua. **HACE CONSTAR.** Que bajo el número Perpetuo cuatro mil ciento ochenta y dos (4182), del folio número seis mil ochocientos siete al folio número seis mil ochocientos catorce (6807-6814), Tomo IV, Libro: DECIMO (10°), que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió la entidad nacional denominada: **“ASOCIACION DE ORTODONCISTAS DE NICARAGUA” (AONIC)** Conforme autorización de Resolución del seis de octubre del año dos mil ocho. Dado en la ciudad de Managua, el día siete de octubre del año dos mil ocho. Deberán Publicar en La Gaceta, Diario Oficial, los estatutos insertos en la escritura número UNO (1) autenticado por el Licenciado Leonardo José Cortes Alegría, el día veintitrés de septiembre del año dos mil ocho. Dr. Gustavo A. Sirias Q. Director.

ESTATUTOS DE LA ASOCIACION DE ORTODONCISTAS DE NICARAGUA- CAPITULO PRIMERO: (NOMBRE, DOMICILIO Y DURACION): ARTICULO PRIMERO: Téngase por constituida la Asociación de Ortodoncistas de Nicaragua, con domicilio en la Ciudad de Managua, pudiendo establecer delegaciones, oficinas, sedes y domicilio en cualquier parte del país o fuera del mismo. Además de poder afiliarse a otras organizaciones homólogas nacionales e internacionales.- Su duración será indefinida y sin fines de lucro.- **ARTICULO SEGUNDO:** La Asociación se regirá por las Leyes de la República, su escritura de constitución, los presentes estatutos y reglamento que se dicte para su funcionamiento interno.- **CAPITULO SEGUNDO (OBJETIVOS) ARTICULO TERCERO:** La Asociación tiene como principales objetivos, los siguientes: a) Extender un certificado al especialista en ortodoncia como un reconocimiento al merito y a su superación profesional cuando demuestre su preparación académica, habilidades y destrezas.- b) Contribuir a elevar el nivel académico de centros universitarios y hospitalarios.- c) Contribuir a normar con las instituciones públicas y de Salud y Educación los requisitos del especialista y de su sede de enseñanza.- d) Proporcionar a las autoridades competentes y al público en general la lista de los Miembros de la Asociación de Ortodoncistas de Nicaragua.- e) Mantener relaciones con las asociaciones gremiales del país y del extranjero, cuyos objetivos coincidan con la asociación.- Para el logro de estos objetivos, la asociación estará plenamente capacitada para ejecutar y llevar a cabo por medio de sus representantes legales todos aquellos actos o contratos que fuesen necesarios y conducentes, pudiendo realizar contratos con entidades estatales, Organismos Internacionales, Gubernamentales y no gubernamentales y cualquier institución interesada en apoyar el desarrollo de los programas y proyectos de la Asociación, pudiendo entonces comprar, arrendar, hipotecar y de cualquier forma adquirir o disponer de toda clase de bienes muebles o inmuebles, asimismo, uede realizar cualquier clase de contratos o actos civiles y mercantiles, previstos por las leyes y no contrarios a ellas sin restricciones de clase alguna, con toda capacidad jurídica para realizarlos, ya sean de naturaleza civil, penal, administrativa, fiscal, judicial o de cualquier otra que se relacione con el objeto perseguido. La Asociación también podrá ceder toda clase de bienes, promover o construir nuevas sociedades o tomar parte en las ya existentes, contratar con ellas, financiar y suscribir parte o todo su capital ofrecido o convenir con tipo de unión o cooperación lícita, peticionar, presentarse y contratar con el Estado y Estados Extranjeros, lo mismo que Municipios o Personas públicas o Privadas, solicitando, adquiriendo, recibiendo, modificando, usufructuando, todo tipo de concesión, privilegios, exención, permisos, contribución, subsidios, bienes o cualquier otro acto que tienda facilitar o promover los objetivos de la Asociación. Dejando claro que la anterior enumeración es meramente enunciativa no taxativa.- **CAPITULO TERCERO (PATRIMONIO).- ARTICULO CUARTO:.-)** El patrimonio de la Asociación está constituido a) Por el aporte inicial de sus miembros fundadores b) Aportes Voluntarios en efectivo o en especies hechos por cualquiera de sus miembros; c) Donaciones, Herencias, legados y cualquier otro bien que obtenga la Asociación durante su existencia; d) Cualquier otro

ingreso que se perciba aun cuando no estuviere previstos en los presentes Estatutos.- **CAPITULO CUARTO.- (MIEMBROS).- ARTICULO QUINTO-** La Asociación podrá admitir además de sus miembros fundadores, aquellas personas naturales o jurídicas, sean nacionales o extranjeras que después de haber aceptado los objetivos de la Asociación y sus Estatutos, sean aprobados por la Junta Directiva de Conformidad con los procedimientos establecidos para tal efecto. En el Reglamento Interno de la Asociación.- Sin perjuicio de los procedimientos que se establezcan en el Reglamento Interno para admitir nuevos miembros en la Asociación en el caso de las personas naturales deberán ser cirujanos dentista con especialidad en ortodoncia, otorgado por Instituciones Universitarias o Centros Hospitalarios con el programa académico.- **ARTICULO SEXTO.-** Son derechos de los miembros: a) Elegir y ser reelectos para los cargos de la Junta Directiva; b) Participar con voz y voto en las Asambleas Generales, Ordinarias y Extraordinarias; c) A ser informado de las gestiones de la Asociación.- **ARTICULO SEPTIMO.-** Son deberes de los miembros a).- Aportar a la Asociación de forma desinteresada, regular y permanente de su trabajo personal sin esperar remuneración alguna; b) Impulsar la solidaridad, cooperación y respeto mutuo; c).- Cumplir con las disposiciones establecidas en el Acta Constitutiva, los Estatutos, el Reglamento y demás acuerdos que se aprueben; d).- Cumplir y desempeñar fielmente y con responsabilidad el cargo para el cual ha sido electo o nombrado; e).- Cumplir con las cuotas o aportaciones que la Asociación determine.- **ARTICULO OCTAVO:-** La calidad de miembro se pierde por a) Fallecimiento; b) Renuncia Voluntaria (escrita); c).- Abandono o falta de asistencia a dos reuniones de Asamblea General; d) Por sentencia condenatoria de delitos comunes. También la Asamblea General, previa investigación, podrá expulsar definitivamente al miembro que incumpla sus obligaciones y que causen graves daños a la asociación con su conducta pública.- **CAPITULO QUINTO:- (DE LA ADMINISTRACION).- ARTICULO NOVENO.-** Los órganos de la administración serán: La Asamblea General y la Junta Directiva.- **ARTICULO DECIMO.- LA ASAMBLEA GENERAL.-** Es la máxima autoridad de la asociación y está integrada por todos sus miembros activos. Se reunirán ordinariamente cada seis meses y extraordinariamente cuando la Junta lo considere necesario o lo solicite al menos dos tercios de sus miembros o la totalidad de los mismos. Sus decisiones se aprobarán por simple mayoría de votos y serán de obligatorio cumplimiento para todos sus miembros. **ARTICULO DECIMO PRIMERO.-** Entre sus atribuciones están: a).- Elegir y cambiar por causa justificada o reelegir en sus cargos a los miembros de la Junta Directiva; b).- Aprobar los Estatutos y sus Reformas, c).- Aprobar la disolución o fusión de la asociación con otros organismos a fines sus objetivos; d).- Conocer y aprobar el Presupuesto Anual que presente la Junta Directiva; e).- Optar a cargos de dirección; f).- Velar y contribuir a la conservación de los objetivos planteados por la asociación; g).- Participar en loa Asamblea de elección de los miembros de la Junta directiva; h).- Reformar o derogar los Estatutos por común acuerdo; **ARTICULO DECIMO SEGUNDO.-** La Junta Directiva estará compuesta por: 1 un (a) Presidente; 2 un (a) Tesorero; 3.- un (a) Secretario.- 4.- Dos Vocales; 5.- un (a) Fiscal. **ARTICULO DECIMO TERCERO.-** El periodo de la Junta Directiva será de un año pudiendo ser reelecta si la Asamblea General lo cree conveniente. Deberá reunirse una vez al mes en sesión ordinaria y extraordinariamente cuando el Presidente lo estime conveniente o lo soliciten al menos tres directivos. Sus decisiones se tomarán por simple mayoría de votos. Ningún directivo podrá arrogarse facultades, atribuciones o poderes de ninguna especie a nombre de la Asociación, que no estén contemplados en los Estatutos y demás resoluciones. **ARTICULO DECIMO CUARTO:-** Corresponde a la Junta Directiva: a).-Velar y hacer cumplir los Estatutos, Reglamentos y demás resoluciones de la Asamblea General; b).- Elaborar el Reglamento Interno; c).-Presentar a la Asamblea General el informe Anual de sus actividades. Planes de trabajo y Estados Financieros; d).- Conocer y Resolver solicitudes de nuevos ingresos; e).- Citar a reuniones de la Asamblea General; f).- Elaborar el presupuesto Anual y someterlo a la aprobación de la Asamblea General; g).- Emitir los certificados de reconocimiento al merito y superación profesional. También la Junta Directiva podrá integrar a los miembros de la asociación en diferentes Comisiones de trabajo a fin de garantizar las actividades, planes y objetivos de la asociación.- **ARTICULO DECIMO QUINTO-** Ningún miembro de la Junta Directiva podrá delegar su presencia en ninguna reunión de la Asociación.- **ARTICULO DECIMO SEXTO.-** Las reuniones serán presididas por el Presidente a la falta de éste lo hará el primer vocal en ausencia de este el segundo vocal. **ARTICULO DECIMO SEPTIMO:-** Ningún miembro de la Junta Directiva podrá realizar reuniones fuera de lo establecido y en la forma dispuestas en estos Estatutos.

ARTICULO DECIMO OCTAVO.- La Junta Directiva queda facultada a presentar ante la Asamblea General, para su aprobación, las reformas que considere necesarias a estos estatutos. ARTICULO DECIMO NOVENO.- El presidente de la Junta Directiva será el representante legal de la asociación, con facultades de un apoderado general. Pero, para poder vender, gravar, enajenar, arrendar, donar o realizar contratos de préstamos deberá contar con la aprobación de la Junta Directiva. ARTICULO VIGESIMO.- El Secretario deberá servir como órgano de comunicación de la Asociación, así como autorizar las Actas de las reuniones, firmándolas junto con el presidente. Convocar a las Reuniones Ordinarias y Extraordinarias de la Asamblea General y Junta Directiva; Librar Certificaciones del contenido de los Libros de Actas, a la falta del secretario uno de los Vocales podrá asumir esa tarea. ARTICULO VIGESIMO PRIMERO.- El Tesorero deberá controlar los fondos existentes de la Asociación, presentando los informes financieros respectivos.- ARTICULO VIGESIMO SEGUNDO.- El Fiscal supervisará el manejo de los fondos, ingresos, egresos y en general todo lo relacionado con la situación económica y contable de la asociación y podrá solicitar informe de actuación a los demás miembros de la Junta Directiva y presentar su dictamen a la misma. ARTICULO VIGESIMO TERCERO.- Los Vocales en el orden que fueron electos sustituirán a cualquier miembro faltante de la Junta Directiva, en caso de falta temporal o definitiva, mientras la Asamblea General elige al que ocupará el cargo.- CAPITULO SEXTO (DISOLUCION Y LIQUIDACION).- ARTICULO VIGESIMO CUARTO.- La asociación podrá disolverse: a).- Cuando lo apruebe el voto de las dos terceras partes de sus miembros en Asamblea General; b).- Por disminución del número de miembros a menos de un tercio; c).- Por causas legales. Declarada la disolución, la Asamblea General decide su destino conforme a la Ley. CAPITULO SEPTIMO (DISPOSICIONES FINALES).- ARTICULO VIGESIMO QUINTO.- Toda desavenencia por interpretación a lo establecido en el Acta Constitutiva y los Estatutos, será resuelto en Asamblea General Extraordinaria, convocada para ese fin. ARTICULO VIGESIMO SEXTO.- Cualquiera de los miembros de la Asociación es personalmente responsable ante la misma y ante terceras personas, de los daños y perjuicios que causen sus actuaciones cuando sean contrarias a los Estatutos, el Reglamento y demás leyes de la República.- ARTICULO VIGESIMO SEPTIMO. Lo no previsto aquí, se resolver en el Reglamento si no de acuerdo a las leyes vigentes y principios generales del derecho. CAPITULO OCTAVO (JUNTA DIRECTIVA).- Estando actualmente constituido en Asamblea General los comparecientes eligen unánimemente la primera Junta Directiva de la Asociación, la cual queda de la siguiente manera: DOCTOR MARVIN ANTONIO GOMEZ LOPEZ, Presidente, DOCTORA FLOR DE MARIA VILLAVENCIO MARCOS, Secretaria, DOCTOR MEDARDO ALBERTO MENDOZA GOYA, Tesorero, DOCTOR BENITO OTONIEL ESQUIVEL FONSECA, Fiscal, DOCTOR ROGER ALFONSO BONICHE PORTA, Primer Vocal, DOCTOR OSCAR CORTES CORDERO, Segundo Vocal.- Para gestionar el otorgamiento de la Personalidad Jurídica ante la Asamblea Nacional, concede amplia representación al Doctor Marvin Gómez López. Esto fue todo cuanto dijeron y acordaron los otorgantes, bien instruidos por mí la Notaria, acerca del valor, objeto y trascendencia legal de este acto, de las cláusulas generales que aseguran la validez de este instrumento, de las especiales que contiene, de las que envuelven renunciaciones y estipulaciones, explícitas e implícitas, así como de las que en concreto han hecho y les he advertido de la necesidad de tramitar la aprobación de esta Asociación ante la Asamblea Nacional de la República, de su posterior publicación de la Gaceta Diario Oficial y de los tramites de autorización de Libros e inscripción de los Estatutos en el Ministerio de Gobernación. Leída que fue íntegramente esta Escritura a los comparecientes, éstos la encuentran conforme, la aprueban y la ratifican junto conmigo la Notaria, que doy fe de todo lo relacionado. Testado- Fundación- NO VALE - Lineado - Asociación - VALE. (f) M. Gómez López – Flor de Maria Villavicencia M.- M. Mendoza-B Esquivel – Roger Boniche P.- Oscar Cortés C. Maria del Pilar Fonseca A. Rosa Marina Zelaya V. Paso ante mí, del reverso del folio número uno al frente del folio número seis de mi protocolo número trece que llevé en ese año y a solicitud del Doctor Marvin Gómez López, extendiendo este segundo testimonio en cinco hojas útiles que firmo sello y rubrico en la Ciudad de Managua, a las diez de la mañana del día veintidós de octubre del año dos mil tres.

**MINISTERIO DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO**

Reg. No. 16639 - M. 7658405/7658404 - Valor C\$ 380.00

**PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LAS
ADMINISTRACIONES TRIBUTARIA Y ADUANERA
LICITACION DE BIENES POR REGISTRO N°. 003/2008**

**LICENCIAS DE BASE DE DATOS Y ACTIVE DATA GUARD DE
ORACLE CON SU SOPORTE Y ACTUALIZACIÓN PARA LA DGA**

- 1) La Unidad Ejecutora del Programa de Fortalecimiento Institucional de las Administraciones Tributaria y Aduanera, entidad adjudicadora a cargo de realizar el procedimiento de contratación bajo la modalidad de Licitación por Registro financiada con fondos provenientes del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), según Resolución N° 206-2008 de la Máxima Autoridad del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, invita a las personas naturales o jurídicas autorizadas en nuestro país para ejercer las actividades comerciales, interesadas en presentar ofertas selladas para la adquisición de 2 licencias de Base de Datos Oracle y 8 Licencias Oracle Active Data Guard.
- 2) Los bienes detallados anteriormente objeto de esta licitación deberán ser entregados en las Bodegas de las Oficinas Centrales de la Dirección General de Servicios Aduaneros KM 4 ½ carretera norte, en un período de 30 días contados a partir de la firma del contrato.
- 3) Los oferentes elegibles podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación en las oficinas de la Unidad Ejecutora, ubicadas en Managua, de la Iglesia El Carmen 1 cuadra al sur, 1 cuadra al Este, ½ cuadra al sur, el día 30 de Octubre del año 2008 de las 08:00 a.m. a las 05:00 p.m.
- 4) Para obtener el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación los oferentes interesados deben hacer un pago en efectivo no reembolsable de C\$ 400.00 (cuatrocientos córdobas), en las oficinas de la Unidad Ejecutora, previa presentación del recibo oficial de caja a nombre del Oferente interesado.
- 5) Las disposiciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación tienen su base legal en el Anexo B del Contrato de Préstamo 1045/SF-NI.
- 6) La oferta deberá entregarse en idioma español y con sus precios en moneda nacional en la Unidad Ejecutora a más tardar a las 9:00 am del 20 de Noviembre del año 2008.
- 7) Las ofertas entregadas después de la hora estipulada no serán aceptadas.
- 8) Ningún oferente podrá retirar, modificar o corregir su oferta después que ésta haya sido presentada y abierta.
- 9) La oferta debe incluir una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un monto de C\$ 100,658.00
- 10) La reunión de homologación para discusión del Pliego de Bases y Condiciones se realizará el día 7 de Noviembre del año 2008 a las 9:00 horas, en las oficinas de la Unidad Ejecutora.
- 11) Las ofertas serán abiertas a las 9:10 am del 20 de Noviembre del año 2008, en presencia del Comité de Licitación y de los representantes de los Licitantes que deseen asistir, en las oficinas de la Unidad Ejecutora del Proyecto DGI/DGA/BID, ubicadas en Managua, de la Iglesia El Carmen 1 cuadra al sur, 1 cuadra al Este, ½ cuadra al sur.

Aracelys Duarte Sevilla, Coordinadora Nacional Proyecto DGI/DGA/BID.

**CONVOCATORIA A PRESENTAR SOLICITUDES DE
EXPRESIONES DE INTERES PROGRAMA DE
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LAS
ADMINISTRACIONES TRIBUTARIA Y ADUANERA
LICITACION POR RESTRINGIDA No: 004-2008**

**CAPACITACION PARA EL SOPORTE DE LA ESTRUCTURA DE
COMUNICACIONES DE LA DGA**

1. El gobierno de Nicaragua a través de Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Programa de Fortalecimiento Institucional de las Administraciones Tributaria y Aduanera se propone utilizar fondos del Banco Interamericano de Desarrollo para efectuar los pagos contemplados en el contrato de Servicios de Consultores dentro del Proyecto de Capacitación para el Soporte de la Estructura de Comunicaciones de la DGA. Este contrato es un componente del Convenio de Crédito # NI105.
2. Los servicios comprenden capacitación para el personal operativo y técnico informático en instalación, administración y afinamiento del Sistema Operativo SUSE, el período de ejecución será de 0.95 meses.
3. Por este medio se invita a las Firmas Consultoras elegibles a expresar su interés en prestar los Servicios descritos. Estas deberán proporcionar

información que incluya folletos, descripción de trabajos similares realizados, experiencia en condiciones similares, capacidad administrativa y disponibilidad de personal que tenga las calificaciones pertinentes, y llenar los formatos que se adjuntan a esta Solicitud de Expresión de Interés (SEI). Las Firmas Consultoras se podrán asociar con el fin de mejorar sus calificaciones.

4. Las Firmas Consultoras que respondan a esta convocatoria y manifiesten estar calificadas para estos servicios, serán objeto de precalificación de parte del Contratante. Las Firmas Consultoras, que cumplan con los requisitos de elegibilidad, serán evaluadas exclusivamente en base a su experiencia específica con relación al trabajo.

5. Puede obtener mas información en la dirección abajo indicada. Las solicitudes de Expresiones de Interés deberán ser recibidas en la dirección abajo indicada a más tardar el 24-11-2008 a las 16:00 horas.

6. Con el objetivo de una mejor evaluación, el Contratante podrá requerir por escrito a los solicitantes aclaraciones. El Contratante informará a quienes contestaron la convocatoria a la Solicitud de Expresión de Interés (SEI), el resultado de la precalificación.

7. Solo las Firmas Consultoras que resulten precalificadas serán convocadas a presentar propuestas técnicas y financieras.

8. Dirección: Programa de Fortalecimiento Institucional de las Administraciones Tributarias y Aduaneras Proyecto DGI/DGA/BID.

Iglesia El Carmen 1 cuadra al sur, 1 cuadra al este, ½ c al sur, Managua, Teléfono: (505) 266-8374 correo electrónico: probiden@cablenet.com.ni

Aracelys Duarte Sevilla, Coordinadora Nacional del Proyecto DGI/DGA/BID.

2-2

Reg. No. 17112 - M. 7658667 - Valor C\$ 190.00

AVISO DE LICITACION

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en cumplimiento del arto. 25, inciso c, de la Ley No 323 "Ley de Contrataciones del Estado, su reglamento y sus Reformas" invita a todas las empresas y/o personas naturales inscritas en el Registro Central de Proveedores de la Dirección General de Contrataciones del Estado del MHCP, a participar en la Licitación Restringida abajo detallada:

Esta adquisición será financiada con fondos del Presupuesto General de la República.

MHCP-DA-06-2008

Tipo de Bien: Adquisición de Equipo Informático

Municipio: Managua

Dirección: De las Delicias del Volga 2c. arriba, edificio División General Administrativa Financiera.

Valor del Documento: Cien Córdobas Netos

Lugar y fecha para la recepción y apertura de ofertas: Oficinas de la División de Adquisiciones, ubicadas en el Edificio de la Dirección General Administrativa Financiera del Ministerio de Hacienda y Crédito Público que sita de las Delicias del Volga 2c. arriba, a más tardar a las 10.00 a.m. del día 19 de noviembre del año 2008, no se aceptaran ofertas después de la fecha y hora indicada.

Las ofertas deberán entregarse en idioma español y sus precios en moneda nacional. El Pliego de Bases y Condiciones será publicado en el portal www.nicaraguacompra.gob.ni

Los interesados podrán adquirir el pliego de bases y condiciones de la licitación, los días 3, 4 y 5 de noviembre del 2008 en horario de 8:00 a.m a 12:00 del medio día, en las oficinas de la División de Adquisiciones, ubicadas en el Edificio de la Dirección General Administrativa Financiera del Ministerio de Hacienda y Crédito Público que sita de las Delicias del Volga 2c. arriba, previo pago en efectivo no reembolsable en las oficinas de Tesorería del mismo edificio.

IVAN ACOSTA MONTALVAN, Secretario General.

AVISO DE LICITACION

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en cumplimiento del arto. 25, inciso c, de la Ley No 323 "Ley de Contrataciones del Estado, su reglamento y sus Reformas" invita a todas las empresas y/o personas naturales inscritas en el Registro Central de Proveedores de la Dirección General de Contrataciones del Estado del MHCP, a participar en la Licitación Restringida abajo detallada:

Esta adquisición será financiada con fondos del Presupuesto General de la República.

MHCP-DA-07-2008

Tipo de Obra: Rehabilitación del Edificio de la Dirección General Administrativa Financiera del MHCP

Municipio: Managua

Dirección: De las Delicias del Volga 2c. arriba, edificio División General Administrativa Financiera.

Valor del Documento: Cincuenta Córdobas Netos

Lugar y fecha para la recepción y apertura de ofertas: Oficinas de la División de Adquisiciones, ubicadas en el Edificio de la Dirección General Administrativa Financiera del Ministerio de Hacienda y Crédito Público que sita de las Delicias del Volga 2c. arriba, a más tardar a las 10.00 a.m. del día 18 de noviembre del año 2008, no se aceptaran ofertas después de la fecha y hora indicada.

Las ofertas deberán entregarse en idioma español y sus precios en moneda nacional. El Pliego de Bases y Condiciones será publicado en el portal www.nicaraguacompra.gob.ni

Los interesados podrán adquirir el pliego de bases y condiciones de la licitación, los días 3, 4 y 5 de noviembre del 2008 en horario de 8:00 a.m a 12:00 del medio día, en las oficinas de la División de Adquisiciones, ubicadas en el Edificio de la Dirección General Administrativa Financiera del Ministerio de Hacienda y Crédito Público que sita de las Delicias del Volga 2c. arriba, previo pago en efectivo no reembolsable en las oficinas de Tesorería del mismo edificio.

IVAN ACOSTA MONTALVAN, Secretario General.

Reg. No. 16225-M. 7645956-Valor C\$ 190.00

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No.37-2008

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO SECRETARÍA GENERAL

El Secretario General del Ministerio de Hacienda y Crédito Público en uso de las facultades que le confiere la Ley 290 "Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo"; publicado en la Gaceta, Diario Oficial No. 102 del tres de junio de mil novecientos noventa y ocho, Decreto No. 25-2006 "Reformas y Adiciones al decreto No.71-98, Reglamento de la Ley 290 "Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo" publicado en la Gaceta, Diario Oficial, Nos 91 y 92 del once y doce de mayo del año dos mil seis, respectivamente y Acuerdo Presidencial No.15-2007 publicado en el Gaceta, Diario Oficial No. 7, del diez de enero del 2007.

VISTA:

La solicitud presentada por el Licenciado Denis Samuel Peña Mercado, quien comparece en su propio nombre y representación, a fin de que se le otorgue licencia para operar como Agente Aduanero, Persona Natural.

CONSIDERANDO:

Que una vez presentada la solicitud, la Dirección General de Servicios Aduaneros, conforme Dictamen N° 039-2008 del veinticuatro de septiembre del año 2008, determinó el cumplimiento satisfactorio de todos los requisitos exigidos por la Legislación Aduanera Vigente, por lo que recomendó autorizar licencia al Licenciado Denis Samuel Peña Mercado, para que opere como Agente Aduanero, Persona Natural.

POR TANTO:

De conformidad con lo establecido en el Código Aduanero Uniforme Centroamericano (CAUCA), su Reglamento (RECAUCA) y demás legislación aduanera aplicable en lo relativo al quehacer aduanero y comercio exterior en las operaciones en que intervengan.

ACUERDA:

PRIMERO: Conceder Licencia para operar como Agente Aduanero, Persona Natural al Licenciado **DENIS SAMUEL PEÑA MERCADO**.

SEGUNDO: Librese Certificación al interesado para guarda de sus derechos. Cópiese y notifíquese a la Dirección General de Servicios Aduaneros. Publíquese en "La Gaceta", Diario Oficial por cuenta del interesado.

Dado en la ciudad de Managua, Republica de Nicaragua, a los treinta días del mes de septiembre del año dos mil ocho. IVAN ACOSTA MONTALVAN, Secretario General.

**MINISTERIO DE FOMENTO,
INDUSTRIA Y COMERCIO**

MARCAS DE FABRICA, COMERCIO Y SERVICIO

Reg. 16153 - M 7645885 - Valor C\$ 95.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Servicios: BANEX Banco del Éxito, UN CIRCULO COLOR AZUL CON BLANCO AL INICIO LETRAS EN MAYÚSCULAS QUE SE LEE BANEX Y POR DEBAJO DE LAS LETRAS EN MINÚSCULAS QUE SE LEEN BANCO DEL ÉXITO, clase: 36 Internacional, Exp. 2008-00929, a favor de: FINANCIERA NICARAGUENSE DE DESARROLLO SOCIEDAD ANÓNIMA (FINDESA), de República de Nicaragua, bajo el No. 0802510, Tomo: 264 de Inscripciones del año 2008, Folio: 84, vigente hasta el año 2018.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua treinta de septiembre, del 2008. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 16154 - M 7645884 - Valor C\$ 95.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió el Emblema: SECURITY PLUS, Un logo ovalado con las siglas P, S en mayúsculas y entrelazadas, el nombre de SECURITY subrayado, con la palabra PLUS por debajo de la raya, Exp. 2008-00421, a favor de: SEGURIDAD POSITIVA S.A. (SEPSA), también conocida con el nombre comercial de SEGURIDAD EXTRA O SECURITY PLUS, de República de Nicaragua, bajo el No. 0802302, Tomo: 12 de Nombre Comercial del año 2008, Folio: 63.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua diez de septiembre, del 2008. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 16155 - M 3290990 - Valor C\$ 95.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: SIMUCOR, clase: 5 Internacional, Exp. 2007-01847, a favor de: LABORATORIOS CAROSA, S.A. DE C.V., de El Salvador, bajo el No. 0802430, Tomo: 264 de Inscripciones del año 2008, Folio: 12 vigente hasta el año 2018.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua veintinueve de septiembre, del 2008. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 16156 - M 3290989 - Valor C\$ 95.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica

y Comercio: PURILIN, clase: 3 Internacional, Exp. 2007-01876, a favor de: LABORATORIOS CAROSA, S.A. DE C.V., de El Salvador, bajo el No. 0802455, Tomo: 264 de Inscripciones del año 2008, Folio: 34, vigente hasta el año 2018.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua veintinueve de septiembre, del 2008. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 16157 - M 3290991 - Valor C\$ 95.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: PINGUINO, clase: 11 Internacional, Exp. 2008-00482, a favor de: DE'LONGHI APPLIANCES S.R.L., de Italia, bajo el No. 0802473, Tomo: 264 de Inscripciones del año 2008, Folio: 52, vigente hasta el año 2018.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua veintinueve de septiembre, del 2008. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 16158 - M 3290992 - Valor C\$ 95.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: PAE, clase: 5 Internacional, Exp. 2008-00498, a favor de: BAYER AKTIENGESELLSCHAFT, de Alemania, bajo el No. 0802474, Tomo: 264 de Inscripciones del año 2008, Folio: 53, vigente hasta el año 2018.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua veintinueve de septiembre, del 2008. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 16159 - M 3290993 - Valor C\$ 95.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: XECOND, clase: 5 Internacional, Exp. 2008-00499, a favor de: BAYER AKTIENGESELLSCHAFT, de Alemania, bajo el No. 0802475, Tomo: 264 de Inscripciones del año 2008, Folio: 54, vigente hasta el año 2018.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua veintinueve de septiembre, del 2008. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 16160 - M 3290994 - Valor C\$ 95.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: SUNSTAR, Consiste en la denominación SUNSTAR escrita en letras características, clase: 21 Internacional, Exp. 2008-00266, a favor de: Sunstar Suisse S.A., de Suiza, bajo el No. 0802468, Tomo: 264 de Inscripciones del año 2008, Folio: 47, vigente hasta el año 2018.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua veintinueve de septiembre, del 2008. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 16161 - M 3290995 - Valor C\$ 95.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: dCi, clase: 12 Internacional, Exp. 2008-00139, a favor de: RENAULT s.a.s., de Francia, bajo el No. 0802466, Tomo: 264 de Inscripciones del año 2008, Folio: 45, vigente hasta el año 2018.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua veintinueve de septiembre, del 2008. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 16162 - M 3290996 - Valor C\$ 95.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: TECHKING, La palabra TECHKING, escrita con letras

mayúsculas gruesas, con la particularidad que las letras "TE", se encuentran dentro de una figura de forma circular, clase: 12 Internacional, Exp. 2008-00138, a favor de: TECHKING TIRES LIMITED, de China, bajo el No. 0802465, Tomo: 264 de Inscripciones del año 2008, Folio: 44, vigente hasta el año 2018.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua veintinueve de septiembre, del 2008. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 16163 - M 3290997 - Valor C\$ 95.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: ETOVIVE, clase: 5 Internacional, Exp. 2007-01381, a favor de: BAYER SCHERING PHARMA AG., de Alemania, bajo el No. 0802447, Tomo: 264 de Inscripciones del año 2008, Folio: 26, vigente hasta el año 2018.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua veintinueve de septiembre, del 2008. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 16165 - M 3290999 - Valor C\$ 95.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: PRECOLEST, clase: 5 Internacional, Exp. 2007-04651, a favor de: GEFARCA INDUSTRIA FARMACEUTICA PEREZESPINOZA., C. POR A., de República Dominicana, bajo el No. 0802463, Tomo: 264 de Inscripciones del año 2008, Folio: 42, vigente hasta el año 2018.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua veintinueve de septiembre, del 2008. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 16166 - M 3291000 - Valor C\$ 95.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: EKIXX, clase: 5 Internacional, Exp. 2007-4650, a favor de: GEFARCA INDUSTRIA FARMACEUTICA PEREZESPINOZA, C. POR A., de República Dominicana, bajo el No. 0802462, Tomo: 264 de Inscripciones del año 2008, Folio: 41, vigente hasta el año 2018.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua veintinueve de septiembre, del 2008. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 16167 - M 3291001 - Valor C\$ 95.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: BIOVAGIN, clase: 5 Internacional, Exp. 2008-00220, a favor de: GEFARCA INDUSTRIA FARMACEUTICA PEREZESPINOZA, C. POR A. (GEINFAPER), de República Dominicana, bajo el No. 0802467, Tomo: 264 de Inscripciones del año 2008, Folio: 46, vigente hasta el año 2018.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua veintinueve de septiembre, del 2008. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 16168 - M 3291003 - Valor C\$ 95.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: Ped Egg, La palabra "Ped", escrita con letras minúsculas a excepción de la "E", inicial que es mayúscula; al lado derecho de dicha palabra, se aprecia un dibujo que representa un pie humano en posición vertical, con sus con sus cinco dedos hacia arriba y al lado derecho de éste, se aprecia la palabra "Egg", escrita con letras minúsculas a excepción de la letra "E", que es mayúscula, clase: 8 Internacional, Exp. 2008-00297, a favor de: InternaTional Edge, Inc., de EE.UU., bajo el No. 0802470, Tomo: 264 de Inscripciones del año 2008, Folio: 49, vigente hasta el año 2018.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua veintinueve de septiembre,

del 2008. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 16169 - M 3291004 - Valor C\$ 95.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Servicios: JUNTOS PODEMOS, clase: 36 Internacional, Exp. 2008-00364, a favor de: Citigroup Inc., de EE.UU., bajo el No. 0802471, Tomo: 264 de Inscripciones del año 2008, Folio: 50, vigente hasta el año 2018.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua veintinueve de septiembre, del 2008. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 16170 - M 3291005 - Valor C\$ 95.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: USHER, clase: 3 Internacional, Exp. 2008-00293, a favor de: Fast Pace Holdings, LLC., de EE.UU., bajo el No. 0802469, Tomo: 264 de Inscripciones del año 2008, Folio: 48, vigente hasta el año 2018.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua veintinueve de septiembre, del 2008. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 16171 - M 3554600 - Valor C\$ 95.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios: DISEÑO, Diseño de una línea o banda gruesa en forma de arco, clases: 9, 35 y 36 Internacional, Exp. 2008-00137, a favor de: Citigroup Inc., de EE.UU., bajo el No. 0802381, Tomo: 263 de Inscripciones del año 2008, Folio: 214, vigente hasta el año 2018.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua veinticinco de septiembre, del 2008. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 16172 - M 3291098 - Valor C\$ 95.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: FIZORAC, clase: 5 Internacional, Exp. 2008-00222, a favor de: GEFARCA INDUSTRIA FARMACEUTICA PEREZESPINOZA, C. POR A. (GEINFAPER), de República Dominicana, bajo el No. 0802382, Tomo: 263 de Inscripciones del año 2008, Folio: 215, vigente hasta el año 2018.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua veinticinco de septiembre, del 2008. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 16174 - M 3291095 - Valor C\$ 95.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios: CITI, clases: 9, 35 y 36 Internacional, Exp. 2008-00136, a favor de: Citigroup Inc., de EE.UU., bajo el No. 0802380, Tomo: 263 de Inscripciones del año 2008, Folio: 213, vigente hasta el año 2018.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua veinticinco de septiembre, del 2008. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 16175 - M 3291097 - Valor C\$ 95.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: CRECETEX, La denominación "CRECETEX", escrita con letras mayúsculas gruesas de tipo especial característico, clase: 25 Internacional, Exp. 2008-0002, a favor de: TEXTILES MUSSA SOCIEDAD ANÓNIMA, de República de Nicaragua, bajo el No. 0802379, Tomo: 263 de Inscripciones del año 2008, Folio: 212, vigente hasta el año 2018.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua veinticinco de septiembre, del

2008. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 16176 - M 3290985 - Valor C\$ 95.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: AVONEX CERTICLICK, La denominación "AVONEX CERTICLICK", escrita con letras de tipo especial característico, clase: 10, Internacional, Exp. 2008-00782, a favor de: Biogen Idec MA Inc., de EE.UU., bajo el No. 0802391, Tomo: 263 de Inscripciones del año 2008, Folio: 224, vigente hasta el año 2018.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua veinticinco de septiembre, del 2008. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 16179 - M 3291100 - Valor C\$ 95.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: SULFA-4, clase: 5 Internacional, Exp. 2008-00228, a favor de: GEFARCA INDUSTRIA FARMACEUTICA PEREZESPINOZA, C. POR A. (GEINFAPER), de República Dominicana, de bajo el No. 0802384, Tomo: 263 de Inscripciones del año 2008, Folio: 217, vigente hasta el año 2018.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua veinticinco de septiembre, del 2008. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 16180 - M 3291099 - Valor C\$ 95.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: MUCOX, clase: 5 Internacional, Exp. 2008-00225, a favor de: GEFARCA INDUSTRIA FARMACEUTICA PEREZESPINOZA, C. POR A. (GEINFAPER), de República Dominicana, de bajo el No. 0802383, Tomo: 263 de Inscripciones del año 2008, Folio: 216, vigente hasta el año 2018.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua veinticinco de septiembre, del 2008. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 16181 - M 3290988 - Valor C\$ 95.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Servicios: CITI INTERNATIONAL, clase: 36 Internacional, Exp. 2007-04691, a favor de: Citigroup Inc., de EE.UU., bajo el No. 0802464, Tomo: 264 de Inscripciones del año 2008, Folio: 43, vigente hasta el año 2018.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua veintinueve de septiembre, del 2008. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 16182 - M 1882531 - Valor C\$ 95.00

Lic. Ana Jeanssy Fornos Ortiz, Apoderado de DISTRIBUIDORA NICARAGUENSE DE PETROLEO, SOCIEDAD ANÓNIMA, de República de Nicaragua, solicita Registro de Marca de Servicios:

OMEGA LUB

Para proteger:
Clase: 35

DISTRIBUCIÓN Y VENTA DE PRODUCTOS LUBRICANTES.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2008-03493, veintiséis de septiembre, del año dos mil ocho. Managua, nueve de octubre, del año dos mil ocho. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 16183 - M 1882530 - Valor C\$ 95.00

Licda. Ana Jeanssy Fornos Ortiz, Apoderado de BARRENNE INDUSTRIA

FARMACEUTICA Ltda., de Brasil, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

TAMARINE

Para proteger:
Clase: 5

LAXANTE.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2008-03350, veintidós de septiembre, del año dos mil ocho. Managua, seis de octubre, del año dos mil ocho. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 16184 - M 1882529 - Valor C\$ 95.00

Licda. Ana Jeanssy Fornos Ortiz, Gestor Oficioso de Oxford BioMedica plc., de Reino Unido, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

TROVAX

Para proteger:
Clase: 5

PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y PREPARACIONES PARA EL TRATAMIENTO DEL CÁNCER; TERAPIA DE GENES Y PRODUCTOS PROFILAXICOS PARA EL TRATAMIENTO DEL CÁNCER; VACUNAS, TERAPIA PROFILAXICA DEL GEN PORTADOR Y PREPARACIONES FABRICADAS DEL GEN PORTADOR PARA EL TRATAMIENTO DEL CÁNCER.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2008-03349, veintidós de septiembre, del año dos mil ocho. Managua, seis de octubre, del año dos mil ocho. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 16185 - M 3555111 - Valor C\$ 95.00

Dr. Fernando Santamaría Zapata, Apoderado de LABORATORIOS ARSAL, S.A. DE C.V., de República de El Salvador, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

METOCLO-VET

Para proteger:
Clase: 5

PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE USO VETERINARIO.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2008-03442, veinticinco de septiembre, del año dos mil ocho. Managua, ocho de octubre, del año dos mil ocho. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 16186 - M 355112 - Valor C\$ 95.00

Dr. Fernando Santamaría Zapata, Apoderado de LABORATORIOS ARSAL, S.A. DE C.V., de República de El Salvador, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

ALGISAN

Para proteger:
Clase: 5

PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE USO VETERINARIO.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2008-03444, veinticinco de septiembre, del año dos mil ocho. Managua, ocho de octubre, del año dos mil ocho. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 16187 - M 3555113 - Valor C\$ 95.00

Dr. Fernando Santamaría Zapata, Apoderado de LABORATORIOS ARSAL,

S.A. DE C.V., de República de El Salvador, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

BRONCOZOL

Para proteger:
Clase: 5

PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE USO VETERINARIO.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2008-03441, veinticinco de septiembre, del año dos mil ocho. Managua, nueve de octubre, del año dos mil ocho. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 16188 - M 7645935 - Valor C\$ 435.00

Licda. Martha María Pérez, Apoderado de SILVIA LACAYO NAVARRO, de República de Nicaragua, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

La Casa de la Novia

LACAYO NAVARRO

Descripción y Clasificación de Viena: 270502
Nombre letra de carta con emblema en negro La Casa de la Novia.

Para proteger:
Clase: 25

ELABORACIÓN O FABRICACIÓN DE VESTIDOS DE NOVIA, QUINCE AÑOS, COMUNIÓN, BAUTIZOS Y TODOS LOS ACCESORIOS PARA ESAS OCASIONES.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2008-03019, veinticinco de agosto, del año dos mil ocho. Managua, ocho de septiembre, del año dos mil ocho. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 16189 - M 1861797 - Valor C\$ 435.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Apoderado de Industrias Alimenticias Kern's y Compañía, Sociedad en Comandita por Acciones, de Guatemala, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 190710 y 190722
Diseño de botella en cuyo extremo derecho se observa parte de su extremo inferior así como también el fondo de la botella en el cual se lee NO RECICLABLE, USO EXCLUSIVO KERN'S DUCAL.

Para proteger:
Clase: 30

SALSA DE TOMATE.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2008-03210, ocho de septiembre, del año dos mil ocho. Managua, uno de octubre, del año dos mil ocho. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 16191 - M 3554599 - Valor C\$ 435.00

Dr. Fernando Santamaría Zapata, Gestor Oficioso de ANCHOR HEALTH AND BEAUTY CARE PVT. LTD., de India, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

ANCHOR



Descripción y Clasificación de Viena: 260402, 260418 y 180402
La palabra ANCHOR, escrita con letras mayúsculas dentro de una figura rectangular horizontal, la que a su vez, esta puesta sobre una figura rectangular vertical. En la parte superior interna de la figura rectangular vertical, se aprecia el dibujo que representa un ancla y en la parte inferior interna de la misma figura rectangular vertical, se aprecia una pequeña figura circular, que da la impresión de ser un punto.

Para proteger:
Clase: 3

PREPARACIONES PARA BLANQUEAR Y OTRAS SUSTANCIAS PARA LA COLADA; PREPARACIONES PARA LIMPIAR, PULIR, DESENGRASAR Y RASPAR; JABONES; PERFUMERÍA; ACEITES ESENCIALES; COSMÉTICOS, LOCIONES PARA EL CABELLO; DENTÍFRICOS, INCLUYENDO PASTA DE DIENTES, ENJUAGUES BUCALES, NO PARA USO MÉDICO; COLORANTES PARA EL CABELLO, CHAMPUES.

Clase: 21

CEPILLOS, MATERIAL PARA LA ELABORACIÓN DE CEPILLOS; INSTRUMENTOS PARA LIMPIAR, ACCIONADOS MANUALMENTE; PORTA CEPILLOS DE DIENTES; HILO DENTAL; APARATOS DE AGUA PARA LIMPIEZA BUCAL, PARA LA LIMPIEZA DE LOS DIENTES Y LA ENCÍA.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2008-03141, dos de septiembre, del año dos mil ocho. Managua, uno de octubre, del año dos mil ocho. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 16222 - M 7645961 - Valor C\$ 95.00

(1) Conforme al artículo 136 inc. e, Ley 380 y artículos 130 y 131 Ley 312, Ley de Derechos de Autor y Derechos Conexos se informa: En esta fecha se Inscribió la Obra:

Número de Registro: OL-69-2008 Tipo: LITERARIA
Número de Expediente: 2008-0000087

Libro II de Inscripciones de Obras Literarias Tomo: V, Folio: 69

Autor: Edda Contreras Escobar

Título: UN BARDO REY

Fecha de Presentado: 9 de octubre, del 2008

A nombre de	Particularidad
Edda Contreras Escobar	Solicitante
Descripción:	

La obra consta de : Vida de Rubén Darío en Nicaragua, París, Nueva York.

Publíquese por una sola vez en La Gaceta, Diario Oficial.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, diez de octubre del dos mil ocho. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 16262 - M 7658018 - Valor C\$ 95.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Servicios: Mammá Mía, Consiste en la denominación Mamma Mía escrita en letras

características con el fondo color rojo, clase: 43 Internacional, Exp. 2007-04537, a favor de: Del Sur Sociedad Anónima, de República de Nicaragua, bajo el No. 0802560, Tomo: 264 de Inscripciones del año 2008, Folio: 128, vigente hasta el año 2018.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua catorce de octubre, del 2008. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 16263 - M 7658017 - Valor C\$ 95.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: Zon, que consiste en Las letras Zon se escriben en azul, atrás una figura ovalada (signo de jabón) con burbujas color celeste, clase: 3 Internacional, Exp. 2008-00708, a favor de: INDUSTRIA NICARAGÜENSE DE DERIVADOS GRASOS, SOCIEDAD ANÓNIMA (INDEGRASA), de República de Nicaragua, bajo el No. 0802548, Tomo: 264 de Inscripciones del año 2008, Folio: 118, vigente hasta el año 2018.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua trece de octubre, del 2008. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 16264 - M 1882540 - Valor C\$ 95.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: ZOPRILUX, clase: 5 Internacional, Exp. 2007-03012, a favor de: Alcon, Inc., de Suiza, bajo el No. 0801703, Tomo: 261 de Inscripciones del año 2008, Folio: 85, vigente hasta el año 2018.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua diez de julio, del 2008. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 16265 - M 1882538 - Valor C\$ 95.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Servicios: SOHO, clase: 41 Internacional, Exp. 2007-02976, a favor de: PUBLICACIONES SEMANA, S.A., de República de Colombia, bajo el No. 0801701, Tomo: 261 de Inscripciones del año 2008, Folio: 83, vigente hasta el año 2018.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua diez de julio, del 2008. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 16266 - M 1882541 - Valor C\$ 95.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios: AEI, clases: 9, 35, 36, 39 y 40 Internacional, Exp. 2007-03013, a favor de: Ashmore Energy International, de Islas Cayman, bajo el No. 0801704, Tomo: 216 de Inscripciones del año 2008, Folio: 86, vigente hasta el año 2018.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua diez de julio, del 2008. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 16267 - M 1882539 - Valor C\$ 95.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: HEADLINE, clase: 5 Internacional, Exp. 2007-02977, a favor de: BASF AKTIENGESELLSCHAFT, de Alemania, bajo el No. 0801702, Tomo: 261 de Inscripciones del año 2008, Folio: 84, vigente hasta el año 2018.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua diez de julio, del 2008. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 16268 - M 1882537 - Valor C\$ 95.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos

Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: FARM FRITES, clase: 29 Internacional, Exp. 2007-02921, a favor de: Farm Frites International B.V., de Los Países Bajos, bajo el No. 0801921, Tomo: 262 de Inscripciones del año 2008, Folio: 44, vigente hasta el año 2018.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua treinta de julio, del 2008. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 16269 - M 1882536 - Valor C\$ 95.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios: FANIA ALL STARS, clases: 9 y 41 Internacional, Exp. 2007-02922 a favor de: Emusica Acquisition Corporation, de EE.UU., bajo el No. 0801923, Tomo: 262 de Inscripciones del año 2008, Folio: 46, vigente hasta el año 2018.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua treinta de julio, del 2008. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 16270 - M 1882535 - Valor C\$ 95.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: BEJOWA, clase: 5 Internacional, Exp. 2007-02918, a favor de: SANOFI-AVENTIS, de Francia, bajo el No. 0801700, Tomo: 261 de Inscripciones del año 2008, Folio: 82, vigente hasta el año 2018.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua diez de julio, del 2008. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 16271 - M 1882534 - Valor C\$ 95.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: 1 MILLION, clase: 3 Internacional, Exp. 2007-02746, a favor de: PACO RABANNE PARFUMS, de Francia, bajo el No. 0801922, Tomo: 262 de Inscripciones del año 2008, Folio: 45, vigente hasta el año 2018.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua treinta de julio, del 2008. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 16272 - M 1882543 - Valor C\$ 95.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: K2, LA LETRA Y NÚMERO DISTINTIVO K2, DE COLOR BLANCO Y DOBLE CONTORNO DE COLOR NEGRO, SIENDO LA LETRA K MAYÚSCULA. LO ANTES MENCIONADO SE ENCUENTRA DENTRO DE UN RECUADRO DIBUJADO CON UNA SOLA LÍNEA FINA DE COLOR NEGRO, clases: 6 y 7 Internacional, Exp. 2007-02532, a favor de: Newfrey LLC., de EE.UU., bajo el No. 0801699, Tomo: 261 de Inscripciones del año 2008, Folio: 81, vigente hasta el año 2018.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua diez de julio, del 2008. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 16273 - M 1882532 - Valor C\$ 95.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: Ferti - tomate DISAGRO, LA PALABRA DISTINTIVA FERTI-TOMATE, ESCRITA EN DOS LÍNEAS; EN LA PRIMERA LÍNEA SE LEE LA PALABRA FERTI, EN LETRAS MINÚSCULAS, GRUESAS Y DE COLOR VERDE: LA SEGUNDA LÍNEA INICIA ABAJO Y A LA PAR DE LA LETRA "I" CON UN PEQUEÑO GUIÓN EN BLANCO SEGUIDO DE LA PALABRA TOMATE, EN LETRAS MINÚSCULAS DE COLOR BLANCO: ESTA ÚLTIMA PALABRA SE LEE AL CENTRO DE UN TOMATE DE COLOR ROJO, CON SUS HOJAS DE COLOR VERDE, VIÉNDOSELE EN LA PARTE INFERIOR-DERECHA, UNA MANCHITA DE COLOR BLANCO, DEBAJO DE TODO LO ANTES MENCIONADO,

ESTA ESCRITA LA PALABRA DISAGRO, EN GRAFÍA ESPECIAL MAYÚSCULA, DE IGUAL TAMAÑO Y DE COLOR VERDE CLARO, DONDE LA LETRA O TIENE LA FORMA DE UNA HOJA, clase: 1 Internacional, Exp. 2007-02306, a favor de: Fertilizantes del Pacífico, Sociedad Anónima, de República de Guatemala, bajo el No. 0801787, Tomo: 261 de Inscripciones del año 2008, Folio: 166, vigente hasta el año 2018.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua dieciocho de julio, del 2008. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 16274 - M 1882542 - Valor C\$ 95.00

Lic. Ana Jeanssy Fornos Ortiz, Apoderado de Sanofi-Aventis Deutschland GmbH, de República Federal de Alemania, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

SUPREFACT

Para proteger:

Clase: 5

PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA EL TRATAMIENTO DE CÁNCER.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2008-03418, veinticuatro de septiembre, del año dos mil ocho. Managua, nueve de octubre, del año dos mil ocho. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 16275 - M 1915733 - Valor C\$ 145.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman,, Gestor Oficioso de THE CARTOON NETWORK, INC., de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios:

TOONCAST

Para proteger:

Clase: 9

APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS; SERIES DE CASETES DE VIDEO PREGRABADOS QUE PRESENTAN HISTORIETAS; SERIES DE CASETES DE AUDIO PREGRABADOS Y DISCOS COMPACTOS QUE PRESENTAN BANDAS SONORAS, MÚSICA DE LAS CANCIONES DEL TEMA DE LA HISTORIETA Y OTRAS GRABACIONES DE SONIDOS, APARATOS PARA GRABAR, PRODUCIR Y PROYECTAR SONIDO E IMÁGENES VISUALES, PELÍCULAS, DIAPOSITIVAS FOTOGRÁFICAS, ANTEOJOS, GAFAS PARA EL SOL, GAFAS ANTI-DESLUMBRANTES, POR LO TANTO MARCOS Y ESTUCHES; TONOS DESCARGABLES, GRÁFICOS Y MÚSICA A TRAVÉS DE UNA RED GLOBAL DE COMPUTADORA Y DISPOSITIVOS INALÁMBRICOS; ACCESORIOS PARA TELÉFONOS CELULARES, A SABER: ESTUCHES PARA TELÉFONOS CELULARES Y CARÁTULAS PARA TELÉFONOS CELULARES; PROGRAMAS DE TELEVISIÓN DESCARGABLES PROVEÍDOS A TRAVÉS DE VIDEO EN DEMANDA; RADIOS, TELÉFONOS, CALCULADORAS, COMPUTADORAS, SOFTWARE DE COMPUTADORA Y PALANCAS DE MANDO DE JUEGOS DE COMPUTADORA, ALARMAS, CHALECOS SALVAVIDAS, ROPA Y CASCOS PROTECTORES, TUBOS DE TUBOS DE RESPIRACIÓN, MÁSCARAS PARA NADAR, GAFAS PARA NADAR, CÁMARAS, PELÍCULA, LINTERNAS Y LINTERNAS MÁGICAS, JUEGOS ELECTRÓNICOS (CARTUCHOS DE JUEGO DE COMPUTADORA, CASETES DE JUEGOS DE COMPUTADORA, DISCOS DE JUEGO DE COMPUTADORA, PROGRAMAS DE JUEGO DE COMPUTADORA, SOFTWARE DE JUEGO DE COMPUTADORA, CARTUCHOS DE JUEGO DE VIDEO, DISCOS DE JUEGO DE VIDEO, PALANCAS DE MANDO DE JUEGO DE VIDEO, UNIDADES DE CONTROL REMOTO DE JUEGO DE VIDEO INTERACTIVO, CONTROLES REMOTO PORTÁTILES DE JUEGO DE VIDEO INTERACTIVO PARA JUGAR JUEGOS ELECTRÓNICOS, SOFTWARE DE VIDEO JUEGO, CASETES DE CINTAS DE JUEGO DE VIDEO), MAGNETOS, PIZARRAS MAGNÉTICAS, COJINES PARA MOUSE Y MAGNETOS DECORATIVO PARA REFRIGERADOR.

Clase: 38

SERVICIOS DE TRANSMISIÓN DE TELEVISIÓN, COMUNICACIONES INALÁMBRICAS, A SABER: TRANSMISIÓN DE TEXTO, DATOS, AUDIO, VIDEO Y GRÁFICOS A TELÉFONOS MÓVILES; MATERIALES DE REPRODUCCIÓN DE AUDIO Y VIDEO A TRAVÉS DE INTERNET; SUMINISTRO DE MATERIALES DE REPRODUCCIÓN DE AUDIO Y VIDEO EN LA NATURALEZA DE ENTRETENIMIENTO Y CONTENIDO EDITORIAL E INFORMACIÓN; SUMINISTRO DE ACCESO A USUARIOS MÚLTIPLES A BASES DE DATOS DE COMPUTADORA DE UNA RED GLOBAL QUE REPRESENTA JUEGOS DE VIDEO Y JUEGOS DE VIDEO RELACIONADAS AL CONTENIDO; SERVICIOS DE COMUNICACIÓN, A SABER; SUMINISTRO EN LÍNEA DE CUARTOS DE CHAT Y CARTELERA ELECTRÓNICA PARA TRANSMISIÓN DE MENSAJES ENTRE USUARIOS EN EL CAMPO DE INTERESES GENERALES, COMUNIDAD VIRTUAL, CONEXIÓN DE REDES SOCIALES Y CONDUCCIÓN DE VOTACIÓN Y SERVICIOS DE VOTACIÓN PARA OTROS A TRAVÉS DE UNA RED DE COMUNICACIÓN INALÁMBRICA; SERVICIOS DE COMUNICACIONES ELECTRÓNICAS, A SABER: TRANSMISIÓN DE MENSAJES, DISCUSIONES INTERACTIVAS, COMPARTIR FOTOS Y TRANSMISIÓN DE IMÁGENES FOTOGRÁFICAS; SUMINISTRO DE CORREO ELECTRÓNICO Y SERVICIOS DE MENSAJES INSTANTÁNEOS; SUMINISTRO DE ACCESO A USUARIOS MÚLTIPLES A BASES DE DATOS DE COMPUTADORA DE UNA RED GLOBAL.

Clase: 41

SERVICIOS DE ENTRETENIMIENTO, A SABER: PRODUCCIÓN DE RODAJES DE PELÍCULAS, PROGRAMAS DE TELEVISIÓN EN CURSO QUE PRESENTAN DRAMAS, COMEDIAS, ROMANCE, DOCUMENTALES, NOTICIAS, INTERPRETACIONES DE COMEDIAS Y PROGRAMAS DE ENTREVISTAS; SERVICIOS DE PRODUCCIÓN DE VIDEO CINTAS Y DISCO LÁSER; SERVICIOS DE ENTRETENIMIENTO, A SABER: SUMINISTRO DE VIDEO Y CONTENIDO DE AUDIO, A SABER: PELÍCULAS EN CURSO O PROGRAMACIÓN DE TELEVISIÓN Y JUEGOS INTERACTIVOS DE COMPUTADORA EN LÍNEA Y ANUNCIOS, TODOS EN EL CAMPO DE INTERESES GENERALES SUMINISTRADOS A TRAVÉS, EMISIÓN DE RADIO Y LA RED DE INFORMACIÓN DE COMPUTADORA GLOBAL Y REDES DE COMUNICACIONES GLOBALES; SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE RODAJES DE PELÍCULAS PRESTADOS A TRAVÉS DEL MEDIO DE TELEVISIÓN POR CABLE, TRANSMISIÓN DE TELEVISIÓN, EMISIÓN DE RADIO Y EL INTERNET; DISTRIBUCIÓN Y PLANIFICACIÓN DE PROGRAMACIÓN DE TELEVISIÓN POR CABLE PARA OTROS; PRODUCCIÓN DE PROGRAMAS DE TELEVISIÓN POR CABLE; SERVICIOS DE ENTRETENIMIENTO, A SABER, SUMINISTRO DE INFORMACIÓN EN LOS CAMPOS DE ENTRETENIMIENTO EN LO QUE SE REFIERE A PELÍCULAS, PELÍCULAS DE TELEVISIÓN Y PROGRAMAS DE TELEVISIÓN EN CURSO QUE PRESENTAN DRAMAS, COMEDIAS, ROMANCE, DOCUMENTALES, NOTICIAS, INTERPRETACIONES DE COMEDIAS Y PROGRAMAS DE ENTREVISTAS A TRAVÉS DEL INTERNET.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2008-03484, veintiséis de septiembre, del año dos mil ocho. Managua, tres de octubre, del año dos mil ocho. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 16303 - M 1862891 - Valor C\$ 95.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: Belmont, que consiste en Consiste en una etiqueta de forma rectangular en posición vertical, en la que en su parte superior se lee la palabra "Belmont" escrita en letras en relieve de color negro y ligeramente blanco en la parte superior de estas mismas letras; dicha palabra se encuentra sobre una franja estilizada que termina en puntas en sus extremos y que aparenta ser una ola de color blanco, negro y negro bajo; debajo de ésta abarcando aproximadamente el setenta por ciento del rectángulo que forma la etiqueta, sobre un fondo color negro, se ven franjas de color negro bajo, líneas negras y líneas entre cruzadas de color blanco, las cuales en su conjunto aparentan ser olas en movimiento, clase: 34 Internacional, Exp. 2007-03170, a favor de: BRITISH AMERICAN TOBACCO CENTRAL AMERICA, S.A.

(BATCA), de República de Panamá, bajo el No. 0801906, Tomo: 262 de Inscripciones del año 2008, Folio: 30, vigente hasta el año 2018.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua veintiocho de julio, del 2008. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 16304 - M 1862893 - Valor C\$ 95.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: ALINOVILLO, Consiste en una etiqueta rectangular de bordes color amarillo, la cual en su parte superior e inferior se lee escrito en posición horizontal en letras estilizadas de color azul la palabra "ALINOVILLO", al lado izquierdo de ambas palabras se ve el dibujo de un círculo de fondo color verde que contiene dos bordes de color blanco en forma de aros, y que en el centro de dicho círculo se ve la letra "A" estilizada de color blanco; en el lado izquierdo y derecho de dicha etiqueta se ve la palabra y dibujo descrito anteriormente dos veces y una es más grande que la otra, pero esta vez en posición vertical; en la parte central de la etiqueta de fondo color azul se ven dos bordes formados por rectángulos de color blanco, en dicho fondo se aprecia el dibujo de un círculo de fondo color verde que contiene dos bordes de color blanco en forma de aros, y que en el centro de dicho círculo se ve la letra "A" estilizada de color blanco; debajo se lee la palabra "ALIANSA" escrita en letras mayúsculas de color blanco, debajo de dicha palabra se ven dos líneas paralelas de color amarillo y debajo dentro de otras dos líneas paralelas se encuentran escrito en letras estilizadas de color amarillo la palabra "ALINOVILLO", debajo de la cual se ven otras dos líneas paralelas de color amarillo y entre estas líneas se lee escrito en letras mayúsculas pequeñas de color amarillo la frase "ALIMENTO PARA NOVILLOS DE ENGORDE", más abajo se ve la silueta amarilla con manchas blancas de un hermoso novillo, clase: 31 Internacional, Exp. 207-04612, a favor de: ALIMENTOS PARA ANIMALES, SOCIEDAD ANÓNIMA, de República de Guatemala, bajo el No. 0802494, Tomo: 264 de Inscripciones del año 2008, Folio: 73, vigente hasta el año 2018.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua veintinueve de septiembre, del 2008. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 16351 - M 7658143 - Valor C\$ 95.00

Conforme al artículo 136 inc. e, Ley 380 y artículos 130 y 131 Ley 312, Ley de Derechos de Autor y Derechos Conexos se informa: En esta fecha se Inscribió la Obra:

Número de Registro: OL-67-2008 Tipo: LITERARIA
Número de Expediente: 2008-0000084

Libro II de Inscripciones de Inscripciones Tomo: V, Folio: 67

Autor: Hilario Enrique Reyes Reyes

Título: CURSO DE EMPRENDEDORES SEGOVIANOS DE NICARAGUA

Fecha de Presentado: 6 de octubre, del 2008

A nombre de	Particularidad
Hilario Enrique Reyes Reyes	Solicitante

Descripción:

La obra consta de tres módulos, el primero, se refiere a la filosofía, las características, los retos y los pasos del emprendedurismo; el segundo se refiere a la metodología para la elaboración del plan de negocio o proyecto y el tercero a la evaluación económica, social, financiera y ambiental.

Publíquese por una sola vez en La Gaceta, Diario Oficial.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, seis de octubre del dos mil ocho. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 16352 - M 7658166 - Valor C\$ 95.00

Dr. Max Francisco López López, Apoderado de UNITY GROUP HOLDINGS

CORP., de Islas Vírgenes Británicas, solicita Registro de Marca de Servicios:

UNITY

Para proteger:
Clase: 36

SEGUROS, NEGOCIOS FINANCIEROS, NEGOCIOS MONETARIOS, NEGOCIOS INMOBILIARIOS.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2008-03605, siete de octubre, del año dos mil ocho. Managua, veinte de octubre, del año dos mil ocho. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 16305 - M 1862892 - Valor C\$ 285.00

Dr. Francisco Ortega González, Apoderado de INVERSIONES NUEVAS, SOCIEDAD ANÓNIMA, de República de Guatemala, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

SUPER BRAND

Clase(30)

Presentada: veinte de Junio del año Un Mil Novecientos Noventa Y Siete, Exp. N° 1997-02050. Managua, seis de Octubre del año Dos Mil Ocho. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

3-1

Reg. 12272 - M 1882279/1959847 - Valor C\$ 190.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, Apoderado de DISTRIBUIDORA NICAFAR, S.A., de República de Nicaragua, solicita Registro de Marca de Comercio:

FLOGENANT

Clase (5)

Presentada: veintidós de Abril del año Un Mil Novecientos Noventa Y Seis, Exp. N° 1996-01512. Managua, dos de Julio del año Dos Mil Ocho. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

3-2

Reg. 16644 - M 7644867 - Valor C\$ 775.00

Luis Emilio Valladarez, de República de Nicaragua, en su Carácter Personal, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

CAFETALERA BUENOS AIRES SUPREMO



Descripción y Clasificación de Viena: 060102, 050716, 050701 y 110304 Cafetalera Buenos Aires Supremo representa las montañas, donde está ubicada las plantaciones de Café, las bandolas con cerezas maduras de café y como resultado de todo el proceso la calidad la taza.

Para proteger:
Clase: 30

CAFÉ MOLIDO.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2008-02741, veintiocho de julio, del año dos mil ocho. Managua, treinta y uno de julio, del año dos mil ocho. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 16645 - M 7644867 - Valor C\$ 775.00

Luis Emilio Valladarez, de República de Nicaragua, en su Carácter Personal, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

CAFETALERA BUENOS AIRES ESPECIAL

Descripción y Clasificación de Viena: 060102, 050716, 050701 y 110304 Cafetalera Buenos Aires Especial representa las montañas, donde está ubicada las plantaciones de Café, las bandolas con cerezas maduras de café y como resultado de todo el proceso la calidad la taza.

Para proteger:
Clase: 30

CAFÉ MOLIDO ESPECIAL.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2008-02743, veintiocho de julio, del año dos mil ocho. Managua, treinta y uno de julio, del año dos mil ocho. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 16646 - M 7644867 - Valor C\$ 95.00

Luis Emilio Valladarez, de República de Nicaragua, en su Carácter Personal, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

CAFETALERA BUENOS AIRES DON MILO

Descripción y Clasificación de Viena: 060102, 050716, 050701 y 110304 Cafetalera Buenos Aires Don Milo representa las montañas, donde está ubicada las plantaciones de Café, las bandolas con cerezas maduras y como resultado de todo el proceso la calidad la taza.

Para proteger:
Clase: 30

CAFÉ MOLIDO MARACATU.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2008-02744, veintiocho de julio, del año dos mil ocho. Managua, treinta y uno de julio, del año dos mil ocho. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 16647 - M 7644875 - Valor C\$ 775.00

Dra. María Eugenia García Fonseca, Apoderado de EMBOTELLADORA DE AGUAS GASEOSAS HUANCAYO, S.R.L., de Perú, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Golden ACEITE 100% VEGETAL

Descripción y Clasificación de Viena: 020111, 050917, 050912 y 051101 El signo rectangular donde se observa en el centro de la parte media y superior de un hombre con barba sonriente portando uniforme y gorro de color blanco característico de cocinero. A la altura del centro de la figura del hombre se lee la frase GOLDEN en letras de grafía especial color verde con tonos claro-oscuros. De la letra O brota una gota, que se asemeja al aceite, color amarillo. Debajo de la frase se encuentra un ribete ligeramente ondeado de color dorado que contiene la frase ACEITE 100% VEGETAL, sin reivindicar en letras características de color verde. Seguido, en la parte inferior, de la representación de varios vegetales, entre ellos: pimientos, tomate, lechuga, pepino en

rodajas sobre un borde ondular, de grosor irregular color verde y ribete verde claro.

En el fondo, se observa un sol irradiando destellos de luz en diferentes tonos de color amarillo que salen en distintas direcciones, un campo con árboles y plantaciones verdes en distintas tonalidades.

Para proteger:
Clase: 29

ACEITE COMESTIBLE.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2008-03179, cuatro de septiembre, del año dos mil ocho. Managua, dieciocho de septiembre del año dos mil ocho. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 16648 - M 7644875 - Valor C\$ 775.00

Dra. María Eugenia García Fonseca, Apoderado de EMBOTELLADORA DE AGUAS GASEOSAS HUANCAYO, S.R.L., de Perú, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

El Cheff Gourmet ACEITE 100% VEGETAL

Descripción y Clasificación de Viena: 020111, 050917, 050912 y 051101 El signo rectangular donde se observa en el centro de la parte media y superior de un hombre con barba sonriente portando uniforme y gorro de color blanco característico de cocinero. A la altura del centro de la figura del hombre se lee la frase EL CHEFF GOURMET en letras de grafía especial color verde con tonos claro-oscuros. De la tercera palabra, en la letra O, brota una gota que se asemeja al aceite, color amarillo. Debajo de la frase se encuentra un ribete ligeramente ondeado de color dorado que contiene la frase ACEITE 100% VEGETAL, sin reivindicar, en letras características de color verde. Seguido en la parte inferior, de la representación de varios vegetales, entre ellos: pimiento, tomate, lechuga, pepino en rodajas sobre un borde ondular, de grosor irregular, color verde y ribete verde claro.

En el fondo, se observa un sol irradiando destellos de luz en diferentes tonos de color amarillo que salen en distintas direcciones, un campo con árboles y plantaciones verdes en distintas tonalidades.

Para proteger:
Clase: 29

ACEITE COMESTIBLE.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2008-03181, cuatro de septiembre, del año dos mil ocho. Managua, dieciocho de septiembre del año dos mil ocho. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 16649 - M 7644875 - Valor C\$ 775.00

Dra. María Eugenia García Fonseca, Apoderado de EMBOTELLADORA DE AGUAS GASEOSAS HUANCAYO, S.R.L., de Perú, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Don Golden ACEITE 100% VEGETAL

Descripción y Clasificación de Viena: 020111, 050917, 050912 y 051101 El signo rectangular donde se observa en el centro la parte media y superior de un hombre sonriente portando uniforme y gorro de color blanco

característico de cocinero, con la mano izquierda levantada a la altura de la cara con los dedos juntos en señal de beneplácito. A la altura del centro de la figura del hombre se lee la frase DON GOLDEN en letras de grafía especial de color verde con tonos claro-oscuros. De la letra O de GOLDEN brota una gota, que se asemeja al aceite, color amarillo. Debajo de la frase se encuentra un ribete ligeramente ondeado de color dorado que contiene la frase ACEITE 100% VEGETAL, sin reivindicar, en letras características de color verde. Seguido, en la parte inferior, de la representación de varios vegetales, entre ellos: pimientos, tomate, lechuga, pepino en rodajas sobre un borde ondular, de grosor irregular, color verde y ribete verde claro.

En el fondo, se observa un sol irradiando destellos de luz en diferentes tonos de color amarillo que salen en distintas direcciones, un campo con árboles y plantaciones verdes en distintas tonalidades.

Para proteger:
Clase: 29

ACEITE COMESTIBLE.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2008-03178, cuatro de septiembre, del año dos mil ocho. Managua, dieciocho de septiembre del año dos mil ocho. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 16650 - M 7644875 - Valor C\$ 775.00

Dra. María Eugenia García Fonseca, Apoderado de EMBOTELLADORA DE AGUAS GASEOSAS HUANCAYO, S.R.L., de Perú, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Don Cheff Gourmet ACEITE 100% VEGETAL



Descripción y Clasificación de Viena: 020111, 050917, 050912 y 051101 El signo rectangular de donde se observa el tronco de un hombre sonriente con uniforme y gorro color blanco, característico de un cocinero, con la mano izquierda levantada a la altura de la cara con los dedos juntos en señal de beneplácito. En el centro se lee la frase CHEFF GOURMET en letras de grafía especial color verde con tonos claro-oscuros. De la letra O de la palabra DON brota una gota semejante al aceite de color amarillo. Debajo de la frase se encuentra un ribete de color dorado que contiene la frase ACEITE 100% VEGETAL, sin reivindicar, en letras características de color verde. Seguido de la representación de varios vegetales, entre ellos: pimiento, tomate en rodajas, lechuga, pepino en rodajas, sobre un borde rectangular, de grosor irregular, color verde y ribete verde claro.

En el fondo, se observa un sol irradiando destellos de luz en diferentes tonos de color amarillo que salen en distintas direcciones, un campo con árboles y plantaciones verdes en distintas tonalidades.

Para proteger:
Clase: 29

ACEITE COMESTIBLE.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2008-03180, cuatro de septiembre, del año dos mil ocho. Managua, dieciocho de septiembre del año dos mil ocho. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 16651 - M 7644875 - Valor C\$ 775.00

Dra. María Eugenia García Fonseca, Apoderado de EMBOTELLADORA DE AGUAS GASEOSAS HUANCAYO, S.R.L., de Perú, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Pulp



Descripción y Clasificación de Viena: 270501, 270504 y 270517

El logotipo conformado por la denominación PULP escrita en letras de grafía especial de color naranja, sobrepuesta a una figura de forma irregular y junto a ella gotas dispersas para los lados, todo en los colores amarillo y anaranjado en distintas tonalidades.

Para proteger:
Clase: 32

CERVEZAS, AGUAS MINERALES Y GASEOSAS Y OTRAS BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS; BEBIDAS Y ZUMOS DE FRUTAS; SIROPES Y OTRAS PREPARACIONES PARA HACER BEBIDAS.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2008-02925, quince de agosto, del año dos mil ocho. Managua, nueve de septiembre, del año dos mil ocho. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 16652 - M 7644875 - Valor C\$ 775.00

Dra. María Eugenia García Fonseca, Apoderado de EMBOTELLADORA DE AGUAS GASEOSAS HUANCAYO, S.R.L., de Perú, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Pulp crecemax



Descripción y Clasificación de Viena: 270501, 270504 y 270517

El logotipo conformado por la denominación PULP escrita en letras de grafía especial de color naranja, sobrepuesta a una figura de forma irregular y junto a ella gotas dispersas para los lados, debajo de ella figuras que se asemejan a una manzana entera y otra partida, debajo la denominación Crecemax escrita en letras de grafía especial de color rojo.

Para proteger:
Clase: 32

CERVEZAS, AGUAS MINERALES Y GASEOSAS Y OTRAS BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS; BEBIDAS Y ZUMOS DE FRUTAS; SIROPES Y OTRAS PREPARACIONES PARA HACER BEBIDAS.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2008-02923, quince de agosto, del año dos mil ocho. Managua, ocho de septiembre, del año dos mil ocho. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 16653 - M 7644875 - Valor C\$ 775.00

Dra. María Eugenia García Fonseca, Apoderado de EMBOTELLADORA DE AGUAS GASEOSAS HUANCAYO, S.R.L., de Perú, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Pulp mania



Descripción y Clasificación de Viena: 270501, 270504 y 270517

El logotipo conformado por la denominación PULP escrita en letras de grafía especial de color naranja y en la parte inferior la denominación MANIA en letras blancas, sobrepuesta a una figura de forma irregular y junto a ella gotas dispersas para los lados, todo en los colores amarillo, blanco y anaranjado en distintas tonalidades.

Para proteger:
Clase: 32

CERVEZAS, AGUAS MINERALES Y GASEOSAS Y OTRAS BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS; BEBIDAS Y ZUMOS DE FRUTAS; SIROPES Y OTRAS PREPARACIONES PARA HACER BEBIDAS.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2008-02924, quince de agosto, del año dos mil ocho. Managua, ocho de septiembre, del año dos mil ocho. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 16654 - M 7644899 - Valor C\$ 775.00

Lic. Jordi Gil Salvador, Apoderado de COOPERATIVA DE SERVICIOS MULTIPLES NICARAGUA CAMPESINA (NICACOOPI), de República de Nicaragua, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Productos Perla



Descripción y Clasificación de Viena: 261525, 270502 y 020104
Ovalo con letras en su interior y la representación de un cacique en siluetas.

Para proteger:
Clase: 29

JALEAS, MERMELADAS, COMPOTAS, ACEITES COMESTIBLES.

Clase: 30
CAFÉ, TÉ, MIEL, AZÚCAR, ESPECIAS.

Clase: 31
GRANOS BÁSICOS.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2008-03200, ocho de septiembre, del año dos mil ocho. Managua, veintiséis de septiembre, del año dos mil ocho. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 16655 - M 7644915 - Valor C\$ 825.00

Arq. José Manuel Martínez Reyes, Apoderado de Zeneyda María Urbina Galeano, de República de Nicaragua, solicita Registro de Marca de Servicios:

GUEST-HUOSE HAWAII HOTEL



Descripción y Clasificación de Viena: 260207, 250112, 270502 y 070108
Aparece un semi-círculo de color púrpura; se observa un firmamento de colores degradados comenzando con un color anaranjado con énfasis 6 oscuro 25% y este es degradado hasta alcanzar un color amarillo, se pueden distinguir siete destellos de color blanco en forma de ave, se observan cinco palmeras de color verde azulado oscuro y estas se encuentran distribuidas de la siguiente forma de lado izquierdo se encuentran dos una de tamaño mediano y una más chica detrás de la palmera mediana, y las restantes tres se encuentran de lado derecho reflejando en primer plano una palmera grande, luego en segundo plano una palmera mediana, en último una palmera de menor tamaño, en la parte central del semi-círculo se puede observar el boceto de un edificio de dos plantas, de color verde claro, con las siguientes características una chimenea en la parte superior de la estructura de color anaranjado en énfasis 6, oscuro en 50%, se observan cuatro ventanas de tablero, con las siguientes características: un par de ventanas de color anaranjado énfasis 6 oscuro 50% con cuadros de color blanco, ubicada en la

parte superior de la estructura de dos plantas, dos ventanas más del mismo color del edificio con los cuatro cuadros de color blanco cada una de ellas, una puerta de color anaranjado en énfasis 6 oscuro 50% con un cuadro de color blanco y un círculo de color blanco en la ubicación de la perilla de apertura de la puerta, en el fondo del semi-círculo, en la parte inferior se pueden apreciar el mar de color azul claro y en la parte frontal inferior del semi-círculo se puede observar las olas del mar en movimiento conjugando los siguientes colores: verde azulado, azul claro, anaranjado énfasis 6 oscuro 25%, amarillo, verde oliva énfasis 3 oscuro 25%, en el inferior de dichas olas aparecen las palabras GUEST HUOSE, esta con un tipo de letra SHOWCARD GOTHIC, con un color anaranjado énfasis 6 oscuro 25%, con borde de color púrpura, debajo de esta se encuentra la palabra HAWAII con tipo de letra SHOWCARD GOTHIC, Bi-color en la parte superior color turquesa y en la parte inferior de la palabra abajo hacia arriba anaranjado énfasis 6 oscuro 25% y este es degradado hasta alcanzar un color amarillo la palabra posee un borde de color púrpura; debajo de esta palabra se encuentra escrito la palabra HOTEL con el tipo de letra SHOWCARD GOTHIC de color verde oliva oscuro 40% con borde de color púrpura.

Para proteger:
Clase: 43

HOTEL, HOSPEDAJE.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2008-03196, cinco de septiembre, del año dos mil ocho. Managua, treinta de septiembre, del año dos mil ocho. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 16656 - M 1775601 - Valor C\$ 825.00

Lic. Miryam Luz Largaespa Díaz, Apoderado de COLGATE-PALMOLIVE COMPANY, de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Radiante Soflan Suavitel Sin Enjuague



Descripción y Clasificación de Viena: 260402, 020305, 010110, 050519, 050320, 020901, 270503, 270523, 260101 y 270504

Que consiste en una etiqueta rectangular en posición vertical de fondo color rojo, en la cual en la parte inferior sobre un fondo color blanco que bordea la palabra "Suavitel" escrita en letras cursivas de color azul con blanco, y el punto de la letra i es el dibujo de un pequeño corazón estilizado de color rosado y blanco, sobre las letras "uav" se lee la palabra "Soflan" escrita en letras cursivas de color azul y blanco; sobre dichas letras y en la parte izquierda se ve aproximadamente las tres quintas partes de un círculo color blanco en el cual se observa una madre que sostiene a su bebé hacia arriba y ambos juntan sus frentes. Sobre dichos dibujos se ve el dibujo de una franja cóncava de color azul y blanca y que termina en puntas en sus extremos; debajo la palabra "Suavitel" se lee escrito en dos líneas, una palabra debajo de la otra en letras estilizadas de color blanco la frase "Sin Enjuague"; en el centro de la etiqueta se ve un círculo que contiene el dibujo de una flor rosa con bordes de color blanco, alrededor de dicho círculo se ven franjas de color blanco que aparentan luminosidad y en los extremos derecho e izquierdo partiendo del referido círculo se ven unas ramas estilizadas con hojas que contienen flores estilizadas en forma de estrellas de color rojo y color rosado. En la parte superior derecha e izquierda del círculo rojo y sobre unas ramas pequeñas se aprecian dos flores en forma de estrellas de color rojo, sobre dicho círculo se observa una joven sonriente de cabello negro y que usa un vestido color rojo con escote pronunciado y alrededor de ella se aprecian círculos de color blanco de diferentes tamaños que aparentan ser burbujas. En la parte superior central de la etiqueta se lee escrito en letras de molde de color blanco la palabra "Radiante".

Para proteger:
Clase: 3

PREPARACIONES PARA BLANQUEAR Y OTRAS SUSTANCIAS PARA LA LAVANDERÍA, INCLUYENDO SUAVIZANTES PARA TELA; PREPARACIONES PARA LIMPIAR, PULIR, DESENGRASAR Y PREPARACIONES ABRASIVAS; JABONES.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2008-02598, quince de julio, del año dos mil ocho. Managua, veintitrés de septiembre, del año dos mil ocho. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 16657 - M 7644957 - Valor C\$ 775.00

Lic. Roberto Mayorga García, Apoderado de HOTEL PUNTA TEONOSTE S.A., de República de Nicaragua, solicita Registro de Marca de Servicios:

punta teonoste nature lodges & beach spa



Descripción y Clasificación de Viena: 031111 y 270502

Una tortuguita en la parte superior del logotipo, punta teonoste en letras minúsculas, color barro rojo y al pir nature lodges & beach spa en letras minúsculas pequeñas de color negro.

Para proteger:

Clase: 43

ACTIVIDAD TURISTICA DE HOTELERÍA, ALIMENTO, BEBIDA Y DIVERSIONES.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2008-03199, ocho de septiembre, del año dos mil ocho. Managua, veintiséis de septiembre, del año dos mil ocho. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 16658 - M 7644993 - Valor C\$ 775.00

Lic. Roberto Mayorga García, Apoderado de INVESTISSEMENTS SUISSES DE TURISME, S.A., de República de Nicaragua, solicita Registro de Marca de Servicios:

HOTEL LOS ROBLES



HOTEL LOS ROBLES

Descripción y Clasificación de Viena: 240117 y 270502

Escudo inverso, color oro con un árbol de Roble en el centro, rodeado de cinco flor de liz. Al pie el nombre Hotel Los Robles en mayúscula, color negro.

Para proteger:

Clase: 43

ACTIVIDAD TURÍSTICA DE HOTELERÍA, ALIMENTO, BEBIDA Y DIVERSIONES.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2008-03198, ocho de septiembre, del año dos mil ocho. Managua, veintiséis de septiembre, del año dos mil ocho. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 16659 - M 1959801 - Valor C\$ 775.00

Dr. Otto Fernando López Okrassa, Apoderado de H & H, SOCIEDAD ANÓNIMA, de República de Nicaragua, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Timeless FURNITURE



Descripción y Clasificación de Viena: 240102 y 270501

Consiste en la denominación Tímeles, escrita en letras estilizadas color café oscuro, en la parte inferior se lee: FURNITURE, en mayúsculas en letras pequeñas color gris oscuro, al lado izquierdo se aprecia la figura de un ángel en posición pensativa y con una de sus alas extendidas.

Para proteger:

Clase: 20

MUEBLES DE MADERA.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2008-03197, ocho de septiembre, del año dos mil ocho. Managua, veinticuatro de septiembre, del año dos mil ocho. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 16660 - M 7644994 - Valor C\$ 775.00

Ivania Altamirano Gaitán, de República de Nicaragua, en su Carácter Personal, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

SNOWI



Descripción y Clasificación de Viena: 250115, 080108 y 110302

La figura representa tres vasos blancos con una estrella celeste en medio, cada vaso tiene helado de color rojo, amarillo, y verde una pajilla cada uno las letras blancas con rojo, fondo celeste.

Para proteger:

Clase: 30

HELADOS DE NIEVES DE DIFERENTES SABORES Y COLORES.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2008-02766, veintinueve de julio, del año dos mil ocho. Managua, treinta y uno de julio, del año dos mil ocho. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 16661 - M 1882316 - Valor C\$ 775.00

Lic. Ana Jeanssy Fornos Ortiz, Apoderado de Pastas y Pellets de México, S.A. DE C.V., de México, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

PASTAS Y PELLETS



Descripción y Clasificación de Viena: 260416, 260418, 260424, 270508, 270511, 270523 y 270524

Las palabras distintivas PASTAS Y PALLETS, escritas en letras mayúsculas iguales de color amarillo. Dichas palabras se leen dentro de un rectángulo en forma ascendente de izquierda a derecha con fondo azul oscuro y bordes fino de color amarillo y grueso de azul oscuro, observándose en la parte superior del mismo, varias figuras de distintas formas y tamaño de color amarillo y azul oscuro.

Para proteger:

Clase: 30

HARINAS, PREPARACIONES HECHAS DE CEREALES, ESPECIALMENTE PASTAS ALIMENTICIAS.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2008-03062, veintiocho de agosto, del año dos mil ocho. Managua, once de septiembre, del año dos mil ocho. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 16662 - M 1882150 - Valor C\$ 775.00

Licda. Mayra Azucena Navarrete Croveto, Apoderado de THE PROCTER & GAMBLE COMPANY, de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Tide



Descripción y Clasificación de Viena: 260105, 260118, 270508, 270523, 290101, 290102, 290104 y 290106

La palabra distintiva Tide escrita en letras minúsculas, gruesas, azules y sombreadas en color blanco, siendo mayúscula sólo la letra inicial; dicha palabra tiene de fondo cuatro círculos siendo el primero amarillo, el segundo blanco, el tercero de color anaranjado y el último de color amarillo.

Para proteger:

Clase: 3

PREPARACIONES PARA BLANQUEAR Y OTRAS SUSTANCIAS PARA USO EN LAVANDERÍA; PREPARACIONES ABRASIVAS PARA LIMPIAR, PULIR, RASPAR; JABONES.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2008-03136, dos de septiembre, del año dos mil ocho. Managua, nueve de septiembre, del año dos mil ocho. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 16663 - M 1882317 - Valor C\$ 775.00

Lic. Ana Jeanssy Fornos Ortiz, Apoderado de Reckitt N.V., de Los Países Bajos, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Vanish Oxi Action Intelligence



Descripción y Clasificación de Viena: 190701, 270502 y 270517

Las palabras distintivas Vanish Oxi Action Intelligence escrita en tres líneas de forma diagonal y letras minúsculas exceptuando las letras V, O, A e I que son mayúsculas. La palabra Vanish tiene letras gruesas de color azul y están sobre un fondo blanco con borde negro y sombreado en amarillo; el punto de la letra i es rosado. La letra V tiene dimensión desproporcionada semejando ser el símbolo de marcar, el cual tiene borde grueso blanco, borde fino negro y bordes amarillo, rojo, blanco, verde y celeste, el cual tiene una cola que sale en su parte inferior y se une a las palabreas Oxi Action e Intelligence; estas palabra son de fondo blanco con borde fino azul y a su vez en el extremo derecho sale una cola compuesta por un sin número de burbujas multicolores azul, blanco, celeste, lila y rosado. Todo lo anterior forma parte de lo que semeja ser un frasco con tapa color maravilla; por debajo de la tapa hay una franja rectangular amarilla y debajo de la misma un círculo con borde grueso azul y fondo celeste en el cual se ven cuatro flechas que apuntan al centro donde se ve una camisa amarilla con una mancha verde y alquilas burbujas blancas y azules.

Para proteger:

Clase: 3

SHAMPOO Y LIMPIADORES PARA ALFONBRAS; DETERGENTES PARA EL LAVADO; ADITIVOS PARA EL LAVADO, REMOVEDORES DE MANCHAS PARA TELAS Y ALFOMBRAS.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2008-03026, veinticinco de agosto, del año dos mil ocho. Managua, nueve de septiembre, del año dos mil ocho. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 16664 - M 3554573 - Valor C\$ 775.00

Dr. Fernando Santamaría Zapata, Apoderado de COMPAÑÍA DE GALLETAS POZUELO DCR, S.A., de República de Costa Rica, solicita Registro de Expresión o Señal de Publicidad Comercial:

POZUELO ES... MUUUCHA GALLETA!



ES... MUUUCHA GALLETA!

Descripción y Clasificación de Viena: 260102 y 260118

Diseño de una figura ovalada de triple borde, dando la impresión de estar en relieve, en color rojo, en el centro del mismo se lee la palabra "POZUELO" escrita en letras mayúsculas de color rojo. Debajo el óvalo se lee la frase "ES...

MUUUCHA GALLETA!, escrita en letras mayúsculas de color negro.

Se Empleará:

PARA ATRAER LA ATENCIÓN DEL PÚBLICO CONSUMIDOR EN RELACIÓN A PROMOCIONAR PRODUCTOS PROTEGIDOS POR LA MARCA POZUELO SALUT No. 0800905 LM, CLASE 30 INTERNACIONAL.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2008-01929, veintiséis de mayo, del año dos mil ocho. Managua, doce de septiembre, del año dos mil ocho. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 16665 - M 7645121 - Valor C\$ 775.00

Sergio Noé Ortez Ortez, de República de Nicaragua, en su Carácter Personal, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

FINCA CASA BLANCA, FINCA EL PORVENIR



Descripción y Clasificación de Viena: 260113 y 190112

Círculo, letras, canasto con café cereza, Cafetalera Ortez, Specialty Coffee, Nueva Segovia, Finca Casa Blanca, Finca El Provenir.

Para proteger:

Clase: 30

CAFÉ ORO.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2008-03037, veintisiete de agosto, del año dos mil ocho. Managua, nueve de septiembre, del año dos mil ocho. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 16666 - M 7645121 - Valor C\$ 775.00

Sergio Noé Ortez Ortez, de República de Nicaragua, en su Carácter Personal, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

7 TIMES CLASSIFIED!



Descripción y Clasificación de Viena: 260117 y 260118

Números, letras, signos, círculo, 7, Times, Classified!

Para proteger:

Clase: 30

CAFÉ ORO.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2008-03038, veintisiete de agosto, del año dos mil ocho. Managua, nueve de septiembre, del año dos mil ocho. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 16667 - M 7645164 - Valor C\$ 775.00

Luis Emilio Valladarez, de República de Nicaragua, en su Carácter Personal, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

CAFETALERA BUENOS AIRES MI CAFE



Descripción y Clasificación de Viena: 060102, 050716, 050701 y 110304 Cafetalera Buenos Aires Mi Café representada las montañas, donde está ubicada las plantaciones, las bandolas con cerezas maduras de café y la taza, como resultado del manejo agronómico y el proceso calidad.

Para proteger:

Clase: 30

CAFÉ MOLIDO.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2008-02740, veintiocho de julio, del año dos mil ocho. Managua, treinta y uno de julio, del año dos mil ocho. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 1668 - M 180668 - Valor C\$ 775.00

Dra. Marvia Mercedes Herrera Lainez, Apoderado de PHILIP MORRIS PRODUCTS, S.A., de Suiza, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

GOLD Marlboro SYNC



Descripción y Clasificación de Viena: 260307 y 250115

Se trata de un rectángulo con fondo gris oscuro y rayas en gris mas claro. En el centro dos rayas blancas formando un ángulo y bajo de ellas se lee la leyenda GOLD Marlboro SYNC en letras blancas.

Para proteger:

Clase: 34

TABACO, PROCESADO O SIN PROCESAR; PRODUCTOS DEL TABACO, INCLUYENDO LOS PUROS, CIGARROS, CIGARRILLOS, TABACO PARA CONFECCIONAR SUS PROPIOS CIGARRILLOS, TABACO PARA PIPA, TABACO PARA MASTICAR, TABACO EN POLVO Y CIGARROS HECHOS DE UNA MEZCLA DE TABACO Y CLAVO DE OLOR; SUSTITUTOS DEL TABACO (NO PARA USO MÉDICO), ARTÍCULOS PARA FUMADORES, INCLUYENDO EL PAPEL DE CIGARRILLO Y TUBOS PARA CIGARRILLOS, FILTROS PARA CIGARRILLO, ESTUCHES PARA TABACO, CAJAS DE CIGARRILLOS Y CENICEROS, PIPAS, APARATOS DE BOLSILLO PARA ENROLLAR CIGARRILLOS, ENCENDEDORES, FÓSFOROS.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2008-02708, veinticinco de julio, del año dos mil ocho. Managua, treinta y uno de julio del año dos mil ocho. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 16679. - M 1806394. - Valor C\$ 775.00

Dra. Marvia Mercedes Herrera Lainez, Apoderado de PHILIP MORRIS

PRODUCTS, INC., de Suiza, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

GOLD Marlboro EDGE



Descripción y Clasificación de Viena: 260402 y 270502

Se trata de un rectángulo con fondo gris oscuro y rayas en gris mas claro. En el centro dos rayas blancas formando un ángulo y bajo de ellas se lee la leyenda GOLD Marlboro EDGE en letras blancas.

Para proteger:

Clase: 34

TABACO, PROCESADO O SIN PROCESAR; PRODUCTOS DEL TABACO, INCLUYENDO LOS PUROS, CIGARROS, CIGARRILLOS, TABACO PARA CONFECCIONAR SUS PROPIOS CIGARRILLOS, TABACO PARA PIPA, TABACO PARA MASTICAR, TABACO EN POLVO Y CIGARRILLOS HECHOS DE UNA MEZCLA DE TABACO Y CLAVO DE OLOR; SUSTITUTOS DEL TABACO (NO PARA USO MÉDICO), ARTÍCULOS PARA FUMADORES, INCLUYENDO EL PAPEL DE CIGARRILLO Y TUBOS PARA CIGARRILLOS, FILTROS PARA CIGARRILLO, ESTUCHES PARA TABACO, CAJAS DE CIGARRILLOS Y CENICEROS, PIPAS, APARATOS DE BOLSILLO PARA ENROLLAR CIGARRILLOS, ENCENDEDORES, FÓSFOROS.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2008-02532, ocho de julio, del año dos mil ocho. Managua, veinticuatro de julio del año dos mil ocho. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 16670 - M 1806367 - Valor C\$ 775.00

Dra. Mariana Isabel Martínez Rivera, Apoderado de INFOSONICS CORPORATION, de EE.UU., solicita Registro de Marca de Servicios:

InfoSONICS

Descripción y Clasificación de Viena: 270502 y 270517

Se lee la leyenda InfoSonicas letras estilizadas y de color azul.

Para proteger:

Clase: 38

SERVICIOS DE TELECOMUNICACIÓN TELEFÓNICA INALÁMBRICA Y TODO TIPO DE SERVICIOS DE TELÉFONO MÓVIL, TONOS DE LLAMADA, MÚSICA MP3, GRÁFICAS, IMÁGENES DE VIDEO QUE PUEDEN BAJARSE HACIA UN DISPOSITIVO DE COMUNICACIÓN MÓVIL INALÁMBRICO, TRANSMISIÓN INALÁMBRICA PARA SUBIR Y BAJAR TODOS DE LLAMADAS, VOZ, MÚSICA, MP3, GRÁFICAS, IMÁGENES DE VIDEO Y MENSAJES DE TEXTO.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2008-02139, diez de junio, del año dos mil ocho. Managua, trece de junio, del año dos mil ocho. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 16671 - M 1806396 - Valor C\$ 775.00

Dra. Marvia Mercedes Herrera Lainez, Apoderado de PHILIP MORRIS PRODUCTS, S.A., de Suiza, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Marlboro



Descripción y Clasificación de Viena: 250115, 260709 y 270502
Se trata de un rectángulo con fondo blanco y rayas de color gris tenue, y se lee en la parte superior la leyenda FILTER CIGARETTES en color gris. En el centro dos rayas grises formando un ángulo y bajo de ellas se lee la leyenda GOLD Marlboro Original, la primera palabra en letras grises, la segunda en letras negras y la última en letras grises.

Para proteger:
Clase: 34

TABACO, PROCESADO O SIN PROCESAR; PRODUCTOS DEL TABACO, INCLUYENDO LOS PUROS, CIGARROS, CIGARRILLOS, TABACO PARA CONFECCIONAR SUS PROPIOS CIGARRILLOS, TABACO PARA PIPA, TABACO PARA MASTICAR, TABACO EN POLVO Y CIGARROS HECHOS DE UNA MEZCLA DE TABACO Y CLAVO DE OLOR; SUSTITUTOS DEL TABACO (NO PARA USO MÉDICO), ARTÍCULOS PARA FUMADORES, INCLUYENDO EL PAPEL DE CIGARRILLO Y TUBOS PARA CIGARRILLOS, FILTROS PARA CIGARRILLO, ESTUCHES PARA TABACO, CAJAS DE CIGARRILLOS Y CENICEROS, PIPAS, APARATOS DE BOLSILLO PARA ENROLLAR CIGARRILLOS, ENCENDEDORES, FÓSFOROS.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2008-02646, dieciocho de julio, del año dos mil ocho. Managua, dos de octubre, del año dos mil ocho. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 16672 - M 1882504 - Valor C\$ 775.00

Lic. Ana Jeanssy Fornos Ortiz, Gestor Oficioso de UNIVERSAL PRODUCTORA, S.A. DE C.V., de México, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

MI
Mi

Descripción y Clasificación de Viena: 270503, 270517 y 290108
La palabra distintiva MI, escrita en letra mayúscula la letra M y en minúscula la letra i, ambas letras son: grandes, gruesas, de diferente tamaño, en color negro con sombreado gris, y de forma ondulada.

Para proteger:
Clase: 3

PREPARACIONES PARA BLANQUEAR Y OTRAS SUSTANCIAS PARA USO EN LA LAVANDERÍA; PREPARACIONES ABRASIVAS Y PARA LIMPIAR, PULIR Y FREGAR; JABONES, PERFUMERÍA Y ACEITES ESENCIALES, COSMÉTICOS, LOCIONES PARA EL CABELLO; DENTÍFRICOS; INCLUYENDO, ALGODÓN PARA USO COSMÉTICO; APLICADORES PARA LA HIGIENE PERSONAL Y COSMÉTICOS (HISOPOS CON ALGODÓN); ALMOHADILLAS DESMAQUILLANTES DE ALGODÓN ABSORBENTE (TOALLITAS DESMAQUILLANTES); ALMOHADILLAS HÚMEDAS DESMAQUILLANTES (TOALLITAS DESMAQUILLANTES).

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2008-03191, cinco de septiembre, del año dos mil ocho. Managua, veinticuatro de septiembre, del año dos mil ocho. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 16673 - M 1882505 - Valor C\$ 775.00

Lic. Ana Jeanssy Fornos Ortiz, Gestor Oficioso de UNIVERSAL PRODUCTORA, S.A. DE C.V., de México, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

MI
Mi

Descripción y Clasificación de Viena: 270503, 270517 y 290108
La palabra distintiva MI, escrita en letra mayúscula la letra M y en minúscula la letra i, ambas letras son: grandes, gruesas, de diferente tamaño, en color negro con sombreado gris, y de forma ondulada.

Para proteger:
Clase: 5

PREPARACIONES SANITARIAS PARA USO MÉDICO; SUSTANCIAS DIETÉTICAS ADAPTADAS PARA USO MÉDICO, ALIMENTO PARA BEBÉS; YESO PARA USO MÉDICO, MATERIAL PARA CURACIONES (APÓSITOS Y VENDAS); MATERIAL PARA TAPAR DIENTES; CERA DENTAL; DESINFECTANTES; INCLUYENDO, ALGODÓN PARA USO MÉDICO; PROTECTORES PARA LA LACTANCIA (ALMOHADILLAS PARA LA LACTANCIA); ALCOHOL PARA USO FARMACÉUTICO; SUSTANCIAS LÍQUIDAS DESINFECTANTES (AGUA OXIGENADA), TOALLITAS HÚMEDAS PARA LA HIGIENE ÍNTIMA; DESINFECTANTES PARA USO HIGIÉNICO.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2008-03190, cinco de septiembre, del año dos mil ocho. Managua, veinticuatro de septiembre, del año dos mil ocho. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 16674 - M 1882324 - Valor C\$ 775.00

Lic. Ana Jeanssy Fornos Ortiz, Apoderado de CORDON DE VIDA S.A., de República de Panamá, solicita Registro de Marca de Servicios:

CORDON DE VIDA



Descripción y Clasificación de Viena: 260114, 020712 y 2705
El diseño de un círculo de color azul abierto en su parte inferior dentro del cual se ve en color verde los contornos irregulares de lo que semeja ser la silueta de una mujer, un hombre y un bebé. Debajo de lo antes descrito se leen las palabras CORDON DE VIDA, escritas en una sola línea, en letras mayúsculas, delgada, de color azul.

Para proteger:
Clase: 44

CLÍNICA, SERVICIO HOSPITALARIOS Y BANCO DE SANGRE.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2008-03189, cinco de septiembre, del año dos mil ocho. Managua, veinticuatro de septiembre, del año dos mil ocho. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 16675 - M 1882507 - Valor C\$ 775.00

Lic. Ana Jeanssy Fornos Ortiz, Apoderado de de BARCELO CORPORACIÓN EMPRESARIAL, S.A., de España, solicita Registro de Marca de Servicios:

Barceló HOTELS & RESORTS



Descripción y Clasificación de Viena: 260401, 270517, 270724, 290104 y 290111

La palabra distintiva Barceló, escrita en color blanco y en letras minúsculas con excepción de la letra B escrita en mayúscula, dicha palabra se encuentra sobre las palabras HOTELS & RESORTS las cuales se encuentran escritas en color blanco y sombreadas de azul en letras mayúsculas, pero de menor tamaño que la palabra Barceló. Todo lo anterior se encuentra en la parte superior de un cuadro de color azul.

Para proteger:
Clase: 43

SERVICIOS DE RESERVA DE ALOJAMIENTOS (HOTELES, PENSIONES); SERVICIOS DE CAMPAMENTOS DE VACACIONES (HOSPEDAJE); SERVICIOS DE COMIDAS PREPARADAS; SERVICIOS DE RESTAURACIÓN (ALIMENTACIÓN) Y HOSPEDAJE TEMPORAL.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2008-03263, doce de septiembre, del año dos mil ocho. Managua, veintiséis de septiembre, del año dos mil ocho. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 16676 - M 7645464 - Valor C\$ 825.00

Dra. Olga María Saballos Rayo, Apoderado de PRIMA, S.A., de República de Costa Rica, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

ORGANICSPICE



Descripción y Clasificación de Viena: 260403, 270502 y 261101
Es una figura en forma de rombo, en ella bordean a la figura dos sombra una de color amarillo y la otra de color naranja, a dentro del rombo se encuentra la palabra ORGANICSPICE.

Para proteger:
Clase: 30

TODO TIPO DE ESPECIAS Y CONDIMENTOS.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2007-04460, cuatro de diciembre, del año dos mil siete. Managua, veinticinco de marzo, del año dos mil ocho. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 16677 - M 7645588 - Valor C\$ 775.00

Lic. Ada Dolores Castro Baez, Apoderado de Cooperativa de Ahorro y Crédito AVANCES R.L., de República de Nicaragua, solicita Registro de Marca de Servicios:

COOPERATIVA AVANCES R.L. DE AHORRO Y CREDITO



Descripción y Clasificación de Viena: 260114, 050110 y 270502
Consiste en una etiqueta donde se observa la denominación en letra de carácter grueso COOPERATIVA AHORRO Y CREDITO AVANCES R.L., un círculo conteniendo manos estrechas, dos pinos y el círculo este conformado por un arcoiris.

Para proteger:
Clase: 36

AHORROS Y CRÉDITOS.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2008-02843, siete de agosto, del año dos mil ocho. Managua, veintiuno de agosto, del año dos mil ocho. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

MINISTERIO DE SALUD

Reg. No. 17111 - M. 7658651 - Valor C\$ 190.00

**CONVOCATORIA A LICITACIÓN RESTRINGIDA No 09-10-2008
“ADQUISICION DE LICENCIA DEL ANTIVIRUS KASPERSKY**

TOTAL SPACE SECURITY PARA WINDOWS 2000/XP/SERVER 2003/SERVER 2008 Y LINUX RED HAT ENTERPRISE LINUX ES”.

La División de Adquisiciones del Ministerio de Salud, ubicada en el Complejo Nacional de Salud, Dra. Concepción Palacios, costado oeste de la colonia Primero de Mayo, según Resolución Ministerial No. 382-2008 de la máxima autoridad, invita a las personas naturales o jurídicas, autorizadas en nuestro país para ejercer la actividad comercial de “Adquisición de Licencia del Antivirus Kaspersky Total Space Security para Windows 2000/XP/Server 2003/Server 2008 y Linux Red Hat Enterprise Linux Es” e inscritos en el Registro Central de Proveedores del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, interesados a presentar ofertas selladas para la ejecución de la licitación en referencia. Está contratación es financiada con fondos FONSAUD.

Las entregas de los Bienes deberán realizarse en un plazo de 15 días calendarios en la División de Sistemas de Información del Ministerio de Salud de conformidad a lo establecido en el pliego de bases y condiciones.

Los oferentes elegibles podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones en Idioma Español, en las oficinas de la División de Adquisiciones del Ministerio de Salud, ubicadas en el Complejo Nacional de Salud Dra. Concepción Palacios; los días: 31 de Octubre de 2008 y los días 3, 4,5 y 6 de Noviembre de 2008 de 8:30 a.m. a las 2:30 p.m.

El precio del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación, tendrá un valor de C\$ 200.00 (Doscientos Córdoba Netos) no reembolsables y pagaderos en efectivo en la caja del Ministerio de Salud retirando el documento de la oficina de la División de Adquisiciones previa presentación del recibo oficial de caja a nombre del oferente interesado, en concepto de Pliego de Bases y Condiciones.

La discusión del pliego de Bases y Condiciones se efectuará el día 07 de Noviembre de 2008 en el Auditorio de la División de Adquisiciones del MINSA a las 02:30 p.m.

Las ofertas deberán entregarse en idioma Español y con sus precios en Córdoba, en la Oficina de la División de Adquisiciones del Ministerio de Salud, el día 24 de Noviembre del año dos mil ocho, de las 2:00 p.m. a las 2:30 p.m. Las ofertas deberán incluir una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un monto del 1% del total de la oferta.

Las Oferentes deberán presentar a la entidad contratante antes del acto de apertura de las ofertas, Certificado impreso vigente de Inscripción en el Registro Central de Proveedores, Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP). Los oferentes que no cumplan con este requisito, no les serán aceptadas sus ofertas y se les devolverán sin abrir.

Las ofertas serán abiertas a las 2:35 p.m. del día 24 de Noviembre de 2008 en presencia del Comité de Licitación y de los representantes de los licitantes que deseen asistir en el auditorio de la División de Adquisiciones del MINSA las ofertas presentadas después de la hora estipuladas no serán aceptadas.

Las disposiciones contenidas en el presente Pliego de Bases y Condiciones se basan en la Ley 323, “Ley de Contrataciones de Estado” y “Reglamento General a Ley de Contrataciones del Estado.

Ramón Enrique Cortés Mayorga, Presidente del Comité de Licitación.-
Managua, 31 de Octubre de 2008.

2-1

DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS ADUANEROS

Reg. No. 16224-M. 7645987-Valor C\$ 95.00

DICTAMEN No. 042-2008

**AUTORIZACION PARA OPERAR COMO APODERADO ESPECIAL
ADUANERO AL CORONEL HECTOR FIDEL ARGUELLO AGUIRRE,
EN REPRESENTACION DEL “EJERCITO DE NICARAGUA”**

Vista la documentación presentada por el Coronel Héctor Fidel Arguello Aguirre, con el fin que se le autorice la Licencia para operar como Apoderado

Especial Aduanero en representación del EJÉRCITO DE NICARAGUA, esta División de Asuntos Jurídicos;

CONSIDERA:

1. Que al tenor del Transitorio I del Artículo 134 del Código Aduanero Uniforme Centroamericano (CAUCA IV), claramente se establece que: **“Los despachos, procedimientos, plazos y las demás formalidades aduaneras, iniciando antes de la entrada en vigencia de este Código, se concluirán de acuerdo con las disposiciones vigentes en el momento de iniciarlos”.**

2. Que mediante Memorandum No. SG-15889-07-2008 del 25 de Julio del 2008, el Lic. Iván Acosta Montalvan, en su calidad de Secretario General de Ministerio de Hacienda y Crédito Público, remitió solicitud de autorización de Licencia de Apoderado Especial Aduanero, a nombre del Coronel Héctor Fidel Arguello Aguirre, en representación del EJÉRCITO DE NICARAGUA.

3. Que se comprobó el cumplimiento de los requisitos establecidos en los artículos 39 y 40 del Reglamento al Código Aduanero Uniforme Centroamericano (RECAUCA III).

4. Que el Apoderado Especial Aduanero, antes de iniciar la prestación de sus servicios como tal, deberá contar con los medios informáticos requeridos y estar en red con el Sistema Aduanero Automatizado.

5. Que el Apoderado Especial Aduanero, deberá cumplir y hacer cumplir las normativas y requisitos establecidos en la Ley de Autodespacho y su Reglamento, el Código Aduanero Uniforme Centroamericano (CAUCA IV) y su Reglamento (RECAUCA), así como las demás Leyes Aduaneras en lo relativo al que hacer aduanero y de comercio exterior en las operaciones en que intervenga.

6. Que el presente Dictamen de Autorización, deberá ser publicado en La Gaceta Diario Oficial, presentando ante la Dirección General de Servicios Aduaneros, una fotocopia de dicha publicación, así como los números de teléfono, fax, correo electrónico y dirección para notificaciones.

POR TANTO:

Esta Dirección General de Servicios Aduaneros, **AUTORIZA** Licencia de Apoderado Especial Aduanero, a nombre del Coronel Héctor Fidel Arguello Aguirre, en representación del **EJERCITO DE NICARAGUA**, por haber cumplido con los requisitos legales establecidos en la Legislación Aduanera Vigente.

En la ciudad de Managua, a los 03 días del mes de Octubre del año 2008. Eddy Medrano Soto, Director General.

INSTITUTO NACIONAL TECNOLOGICO

Reg. No. 17106 - M. 7658532 - Valor C\$ 380.00

**RESOLUCION DE DIRECCION EJECUTIVA
DECLARANDO DESIERTA LA
LICITACION RESTRINGIDA No. 17-2008
“ADQUISICION DE GRANOS BASICOS Y OTROS”**

RESOLUCIÓN No. 11-2008

El Director Ejecutivo del Instituto Nacional Tecnológico (INATEC), **Licenciado Dámaso Vargas Loáisiga**, en uso de las facultades que le confiere la Ley 290 “LEY DE ORGANIZACIÓN, COMPETENCIA Y PROCEDIMIENTOS DEL PODER EJECUTIVO”; Reglamento de la Ley 290, (Decreto 71-98 del 30 de Octubre de 1998); Ley 323 “Ley de Contrataciones del Estado” y Reglamento a la Ley 323, (Decreto 21-2000 del 02 de Marzo del año 2000)

CONSIDERANDO:

I

Que el Comité de Licitación, constituido mediante Resolución No. 29-2008,

del veinticinco de Agosto del año dos mil ocho, para evaluar y recomendar la Licitación Restringida No. 17-2008 “Adquisición de Granos Básicos y Otros”, conforme el Arto. 38 y Arto. 42, inciso b) de la Ley de Contrataciones del Estado, recomendó a esta Autoridad **DECLARAR DESIERTA** la Licitación Restringida No. 17-2008.

II

Que esta Autoridad está plenamente de acuerdo con dicha Recomendación, observando que se cumple con las Normas establecidas por la Ley de Contrataciones del Estado, al no contar con suficiente presupuesto para esta contratación.

III

Que de conformidad con el Arto. 42 inciso b) de la Ley de Contrataciones del Estado, esta Autoridad puede Declarar Desierta una Licitación, por razones técnicas y económicas; por lo que;

ACUERDA:

a) Ratificar las recomendaciones del Comité de Licitación, correspondientes a la Licitación Restringida No. 17-2008, “Adquisición de Granos Básicos y Otros”, contenidas en Acta de Comité de Licitación Restringida No. 17-2008 del Martes 20 de Octubre del año dos mil Ocho.

b) Se Declara Desierta la Licitación Restringida No. 17-2008, “Adquisición de Granos Básicos y Otros”, en vista de las razones expuestas en el Considerando I y III de la presente Resolución y por así haberlo recomendado el Comité de Licitación.

c) Comuníquese la presente Resolución a cuantos corresponda conocer de la misma y publíquese por una vez en el mismo medio empleado para la convocatoria de la Licitación.

Dado en la ciudad de Managua, a los veintisiete días del mes de Octubre del año dos mil Ocho. **DAMASO VARGAS LOAISIGA, DIRECTOR EJECUTIVO INATEC.**

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

**Licitación Por Registro No. 11-2008
“ADQUISICION DE VEHICULOS PARA INATEC CENTRAL”**

Resolución No. 15-2008

El Director Ejecutivo del Instituto Nacional Tecnológico (INATEC), Lic. Dámaso Vargas Loáisiga, en uso de las facultades que le confiere la Ley 290 “Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo”; Reglamento de la Ley 290, (Decreto 71-98 del 30 de Octubre de 1998); Ley 323 “Ley de Contrataciones del Estado” y Reglamento a la Ley 323, (Decreto 21-2000 del 02 de Marzo del año 2000).

CONSIDERANDO:

Que el Comité de Licitación de **INATEC**, constituido mediante Resolución No. 28-2008, del día veinticinco de Agosto del año dos mil ocho; Para “Evaluar y Recomendar la adjudicación de la Licitación”, conforme el Arto. 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y Arto. 83 del Reglamento General a la Ley de Contrataciones del Estado, emitió las recomendaciones para la adjudicación de la **Licitación por Registro No. 11-2008 “Adquisición de Vehículos para Inatec Central”**. Informe que fue recibido por esta Autoridad con fecha veinte de Octubre del corriente año, el que ha sido estudiado y analizado.

II

Que esta Autoridad está plenamente de acuerdo con dichas Recomendaciones ya que considera que la oferta recomendada corresponde efectivamente a la oferta mejor evaluada, observando que se cumplieron en el proceso evaluativo con los factores y valores de ponderación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, seleccionando de esta manera la propuesta que obtuvo el mayor puntaje.

III

Que de conformidad con el Arto. 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y Arto. 84 de su Reglamento, esta Autoridad debe adjudicar la Licitación en referencia, mediante Resolución motivada en el término de cinco días

contados a partir de recibidas las recomendaciones del Comité de Licitación, por lo que;

ACUERDA:

a) Ratificar las recomendaciones de Adjudicación del Comité de Licitación, correspondientes a la **Licitación por Registro No. 11-2008, "Adquisición de Vehículos para Inatec Central"**, contenidas en Acta de Recomendación de **Licitación por Registro No. 11-2008** del 20 de Octubre del año 2008.

b) Se adjudica la **Licitación por Registro No. 11-2008, "Adquisición de Vehículos para Inatec Central"** al oferente **AUTONICA, S.A.**, hasta por la suma de **C\$2,087,727.60 (Dos millones ochenta y siete mil setecientos veintisiete córdobas con 60/100), incluye los impuestos.**

c) El Oferente, ó su representante legal, deberá presentarse a ésta Institución en un término no mayor a los diez días para formalizar con ésta Autoridad el Contrato respectivo.

d) Comuníquese la presente Resolución a cuantos corresponda conocer de la misma y publíquese por una vez en el mismo medio empleado para la convocatoria de la Licitación.

Dado en la ciudad de Managua, a los veintisiete días del mes de Octubre del año dos mil ocho. Dámaso Vargas Loáisiga, Director Ejecutivo INATEC.

INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Reg. No. 16643 - M. 7658329 - Valor C\$ 380.00

CONVOCATORIA

LPR-B-02-IDR-PRORURAL-DELEGACION RAAS

El Instituto de Desarrollo Rural, entidad de Derecho Público, creada mediante el Decreto Ejecutivo No. 41-94, entidad adjudicadora a cargo de realizar el procedimiento de contratación bajo la modalidad de **Licitación Restringida**, a través del Comité de Licitación según Acuerdo Administrativo No.35/08 del veinte y tres de octubre del presente año, suscrito por la máxima autoridad, **INVITA** a las Personas Jurídicas autorizadas en nuestro país e inscritos en el Registro Central de Proveedores del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, interesadas en presentar ofertas selladas para la:

"ADQUISICION, INSTALACION Y CAPACITACION DE UN TRILLO DE ARROZ Y UNA SECADORA EN EL MUNICIPIO EL TORTUGUERO, EN LA REGIÓN AUTÓNOMA DEL ATLÁNTICO SUR."

Esta Adquisición es financiada con fondos PRORURAL DELEGACIÓN RAAS y bajo los procedimientos de la Ley No. 323 y sus reformas y Reglamento General respectivo y Convenio y Memorándum de entendimiento del Programa Sectorial de Desarrollo Rural y Productivo Sostenible PRORURAL.

1) Los oferentes elegibles podrán obtener el documento completo en Idioma Español del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación en las oficinas de la Unidad Central de Adquisiciones del Instituto de Desarrollo Rural, ubicado en el Km. 8 ½ carretera a Masaya, frente al MAGFOR, *durante los días hábiles del 28 al 31 de octubre del corriente año de las 8:00 AM a las 1:30P M*, previa cancelación del valor de C\$100.00, cien córdobas netos, pago no reembolsable, y presentar en las oficinas el Recibo Oficial de Caja a nombre del Oferente Interesado. Este pago se realizará en CAJA del IDR ubicada en la misma dirección.

2) La oferta deberá presentarse conforme los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, en Sobres sellados y en Idioma Español y con sus precios expresados en DÓLARES en la oficina de la Unidad Central de Adquisiciones del Instituto de Desarrollo Rural, *a más tardar a las 10:00 a.m. del lunes 17 de noviembre del año 2008*. Las ofertas que se presenten después de la hora estipulada, no serán aceptadas.

3) Ningún oferente podrá retirar, modificar o corregir su oferta después que esta haya concluido el plazo para su presentación. Caso contrario su garantía

de oferta será ejecutada.

4) La oferta debe incluir una Garantía de Mantenimiento de oferta por un monto del 2% del precio total de su oferta.

5) El oferente deberá presentar el Certificado de Inscripción Original del Registro Central de Proveedores antes del acto de apertura de oferta.

6) Las ofertas serán abiertas a las 10:15 a.m. horas *del día 17 de noviembre del año 2008*, en presencia del Comité de Licitación y de los representantes de los Licitantes que deseen asistir, en la Sala de la Unidad Central de Adquisiciones.

8) Para cualquier información llamar a los teléfonos 2558777 Ext: 1171, 1183, 1191 correo electrónico carmen.parodi@idr.gob.ni ó ericka.gonzalez@idr.gob.ni

Tatiana Silva Urbina, Coordinadora Unidad Central de Adquisiciones.-
Mirna Velásquez Sevilla, Responsable Oficina de Comunicación y Acceso a la Información Pública/IDR.

2-2

INSTITUTO NICARAGUENSE DE AERONAUTICA CIVIL

Reg. No. 15723 - M. 7645583 - Valor C\$ 16,245.00

ACUERDO N° 036-2008

El Instituto Nicaragüense de Aeronáutica Civil en uso de las facultades conferidas de conformidad a la Ley No, 595 " Ley General de Aeronáutica Civil", publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 193 del cinco de octubre del año dos mil seis, Artículo 8; Artículo 10 numeral 1; Artículo 12 numerales 9 y 10; Artículo 17 numeral 1;

CONSIDERANDO

Que Nicaragua, como parte contratante del Convenio sobre Aviación Civil Internacional, suscrito en la ciudad de Chicago el día 7 de diciembre de 1944, tiene el compromiso de adoptar las normas y métodos establecidos por la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) a través de los Anexos a dicho Convenio, con el fin de garantizar al máximo las condiciones que permitan desarrollar una aviación civil segura y eficaz.

Que el Estado de Nicaragua, honrando su compromiso como Estado contratante del Convenio de Chicago y consciente de la necesidad del establecimiento de normas y procedimiento para la vigilancia de la seguridad operacional

POR TANTO

De acuerdo a consideraciones que anteceden y conforme a las atribuciones que le son inherentes a esa Autoridad Aeronáutica

ACUERDA

PRIMERO: Aprobar en todas y cada una de sus partes la Regulación Técnica Aeronáutica denominada **RTA 14-1, Diseño de Aeródromos, el cual, en un total de 224 páginas contiene:**

TABLA DE CONTENIDO

Portada	1
Sistema de Edición y Enmienda	SEE-1
Registro de Ediciones y Enmiendas	REE-1
Preámbulo	P-1
Lista de Páginas Efectivas	LPE-1
Tabla de Contenido	TC-1
SUBPARTE A: GENERALIDADES	1-A-1
RTA14.001 Definiciones	1-A-1
RTA14.003 Aplicación	1-A-7
RTA14.005 Sistemas de referencia comunes	1-A-8
RTA14.007 Diseño de aeropuertos	1-A-8
RTA14.009 Clave de referencia	1-A-8

RTA14.010 Datos Aeronáuticos	1-A-9
RTA14.011 Punto de referencia del aeródromo	1-A-10
RTA14.013 Elevaciones del aeródromo	1-A-10
RTA14.015 Temperatura de referencia	1-A-10
RTA 14.017 Dimensiones del aeródromo e información relativa a las mismas	1-A-10
RTA 14.019 Resistencia de los pavimentos	1-A-11
RTA 14.021 Emplazamientos para la verificación de altímetro antes del vuelo	1-A-13
RTA 14.023 Distancias declaradas	1-A-13
RTA 14.025 Condiciones del área de movimiento y de las instalaciones relacionadas con la misma.	1-A-13
RTA 14.027 Retiro de aeronave inutilizadas	1-A-14
RTA 14.029 Salvamento y extinción de incendios	1-A-14
RTA 14.031 Sistemas visuales indicadoras de pendiente de aproximación	1-A-15
RTA 14.033 Coordinación entre la autoridad de los servicios de información aeronáutica y la autoridad del aeródromo.	1-A-15
Apéndice 1 al RTA14	1-A-1
Sub Parte A Colores de las luces aeronáuticas de superficie y de las señales, letreros y tableros	1-A-1
SUBPARTE B: RESERVADO	1-B-1
SUBPARTE C: CARACTERÍSTICAS FÍSICAS	1-C-1
RTA14.201 Pistas	1-C-1
RTA14.203 Márgenes de las pistas	1-C-1
RTA14.205 Plataforma de viraje en la pista	1-C-1
RTA14.207 Franjas de pista	1-C-2
RTA14.209 Áreas de seguridad de extremo de pista	1-C-3
RTA14.211 Zonas libres de obstáculos	1-C-3
RTA14.213 Zonas de parada	1-C-3
RTA14.215 Área de funcionamiento del radioaltímetro	1-C-3
RTA14.217 Calles de rodaje	1-C-3
RTA14.219 Márgenes de las calles de rodaje	1-C-5
RTA14.221 Franjas de las calles de rodaje	1-C-5
RTA14.223 Apartaderos de espera, puntos de espera de la pista, puntos de esperas intermedios y puntos de esperas en la vía de vehículos	1-C-6
RTA14.225 Plataformas	1-C-7
RTA14.227 Puesto de estacionamiento aislado para aeronaves	1-C-8
RTA14.229 Intencionalmente en blanco	1-C-8
SUBPARTE D: RESTRICCIÓN Y ELIMINACIÓN DE OBSTÁCULOS	1-D-1
RTA14.301 Superficies limitadoras de obstáculos	1-D-1
RTA14.303 Requisitos de la limitación de obstáculos	1-D-5

SEGUNDO: El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de su publicación por cualquier medio.

Dado en la ciudad de Managua a los veintitrés días del mes de junio del año dos mil ocho. Cap. CARLOS SALAZAR SANCHEZ, Director General

ACUERDO N° 37-2008

El Instituto Nicaragüense de Aeronáutica Civil en uso de las facultades conferidas de conformidad a la Ley No. 595 " Ley General de Aeronáutica Civil", publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 193 del cinco de octubre del año dos mil seis, Artículo 8; Artículo 10 numeral 1; Artículo 12 numerales 9 y 10; Artículo 17 numeral 1;

CONSIDERANDO

Que Nicaragua, como parte contratante del Convenio sobre Aviación Civil Internacional, suscrito en la ciudad de Chicago el día 7 de diciembre de 1944, tiene el compromiso de adoptar las normas y métodos establecidos por la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) a través de los Anexos a dicho Convenio, con el fin de garantizar al máximo las condiciones que permitan desarrollar una aviación civil segura y eficaz.

Que el Estado de Nicaragua, honrando su compromiso como Estado contratante del Convenio de Chicago y consciente de la necesidad del establecimiento de normas y procedimiento para la vigilancia de la seguridad operacional

POR TANTO

De acuerdo a consideraciones que anteceden y conforme a las atribuciones

que le son inherentes a esa Autoridad Aeronáutica

ACUERDA

PRIMERO: Aprobar en todas y cada una de sus partes la Regulación Técnica Aeronáutica denominada **RTA 14-2, Helipuertos, el cual, en un total de 61 páginas contiene:**

TABLA DE CONTENIDO

Portada	
Sistema de Edición y Enmienda	SEE-1
Registro de Ediciones y Enmiendas	REE-1
Preámbulo	P-1
Lista de Páginas Efectivas	LPE-1
Tabla de Contenido	TC-1
RTA-14 Capítulo 1 Generalidades	1-1
RTA-14.1.1 Definiciones	1-1
RTA-14.1.2 Aplicación	1-2
RTA14.1.3 Sistemas de Referencia comunes	1-2
RTA-14.1.3.1 Sistema de referencia horizontal	1-2
RTA-14.1.3.2 Sistema de referencia vertical	1-2
RTA14-1.3.3 Sistema de referencia temporal	1-3
Capítulo 2 Datos de los Helipuertos	1-3
RTA-14-2.1 Datos Aeronáuticos	1-3
RTA-14.2.2	1-3
RTA-14.2.3 Elevación del helipuerto	1-4
RTA-14.2.4 Dimensiones y otros datos afines de los helipuertos	1-4
RTA-14.2.5 Distancias declaradas	1-5
RTA-14.2.6 Coordinación entre la autoridad de los servicios de información Aeronáutica y la autoridad del helipuerto	1-5
CAPITULO 3 Características Físicas	1-5
RTA-14.3.1 Helipuerto de superficie	1-5
-Áreas de aproximación final y de despegue	1-5
-Zonas libres de obstáculos para helicópteros	1-6
-Áreas de toma de contacto y de elevación inicial	1-6
-Áreas de seguridad	1-6
-Calles de rodaje en tierra para helicópteros	1-7
-Calles de rodaje aéreo	1-8
-Rutas de desplazamiento aéreo	1-8
-Plataformas	1-8
-Emplazamiento de un área de aproximación final y de Despegue en relación con una pista o calle de rodaje	1-9
RTA-14.3.2 Helipuertos elevados	1-9
Área de aproximación final y de despegue y área de toma de Contacto y de elevación inicial	1-9
RTA-14.3.3 Heliplataformas	1-10
Área de aproximación final y de despegue y área de toma de contacto y de elevación inicial	1-10
RTA14.3.4 Helipuertos a bordo de buques	1-10
Área de aproximación final y de despegue y área de toma de contacto y de elevación inicial	1-10
Capítulo 4 Restricción y eliminación de obstáculos	1-10
RTA-14.4.1 Superficies y sectores limitadores de obstáculos	1-10
- Superficie de Aproximación	1-10
- Superficie de Transición	1-11
- Superficie Horizontal Interna	1-11
- Superficie Cónica	1-11
- Superficie de Ascenso en el Despegue	1-12
- Sector/Superficie despejada de Obstáculos – Heliplataformas	1-12
- Superficie con obstáculos sujetos a restricciones – Heliplataformas	1-12
RTA-14.4.2 Requisitos de Limitación de obstáculos	1-13
- Helipuertos de superficie	1-13
- Helipuertos elevados	1-13
- Heliplataformas	1-13
- Helipuertos a bordo de buques	1-14
- Emplazamiento en el costado del buque	1-14
Capítulo 5 Ayudas Visuales	1-30
RTA-14.5.1 Indicadores	1-30
RTA-14.5.2 Señales y balizas	1-31
RTA-14.5.2.1 Señal de área de carga y descarga con malacate	1-31
RTA-14.5.2.2 Señal de identificación de helipuerto	1-31

RTA-14.5.2.3 Señal de masa máxima permisible	1-32
RTA-14.5.2.4 Señal o baliza de área de aproximación final y de despegue	1-32
RTA-14.5.2.5 Señal de designación de área de aproximación final y de despegue	1-33
RTA-14.5.2.6 Señal de punto de visada	1-34
RTA-14.5.2.7 Señal de aérea de toma de contacto y de elevación inicial	1-34
RTA-14.5.2.8 Señal de punto de toma de contacto	1-34
RTA-14.5.2.9 Señal de nombre de helipuerto	1-36
RTA-14.5.2.10 Señal de sector despejado de obstáculos de heliplataforma	1-37
RTA-14.5.2.11 Señal de eje de calle de rodaje	1-37
RTA-14.5.2.12 Balizas de calle de rodaje aéreo	1-37
RTA-14.5.2.13 Balizas de ruta de desplazamiento	1-37
RTA-14.5.3 Luces	1-38
RTA-14.5.3.1 Generales	1-38
RTA-14.5.3.2 Faro de Helipuerto	1-40
RTA-14.5.3.3 Sistema de luces de aproximación	1-40
RTA-14.5.3.4 Sistema de guía de alineación visual	1-43
RTA-14.5.3.5 Indicador visual de pendiente de aproximación	1-45
RTA-14.5.3.6 Luces de área de aproximación final y de despegue	1-48
RTA-14.5.3.7 Luces de punto de visada	1-49
RTA-14.5.3.8 Sistema de iluminación de área de toma de contacto y de elevación inicial	1-49
RTA-14.5.3.9 Reflectores de área de carga y descarga con malacate	1-51
RTA-14.5.3.10 Luces de calle de rodaje	1-51
RTA-14.5.3.11 Ayudas visuales para señalar los obstáculos	1-51
RTA-14.5.3.12 Iluminación mediante reflectores	1-51
Capitulo 6 Servicios en los helipuertos	1-51
RTA-14.6.1 Salvamento y extinción de incendios	1-51
- Generalidades	1-51
- Nivel de protección que ha de proporcionarse	1-52
- Agentes extintores	1-52
- Equipo de salvamento	1-52
- Tiempo de respuesta	1-52
- Cantidades mínimas de agentes extintores	1-53

SEGUNDO: El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de su publicación por cualquier medio.

Dado en la ciudad de Managua a los veintitrés días del mes de junio del año dos mil ocho. Director General

ACUERDO N° 38-2008

El Instituto Nicaragüense de Aeronáutica Civil en uso de las facultades conferidas de conformidad a la Ley No. 595 "Ley General de Aeronáutica Civil", publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 193 del cinco de octubre del año dos mil seis, Artículo 8; Artículo 10 numeral 1; Artículo 12 numerales 9 y 10; Artículo 17 numeral 1;

CONSIDERANDO

Que Nicaragua, como parte contratante del Convenio sobre Aviación Civil Internacional, suscrito en la ciudad de Chicago el día 7 de diciembre de 1944, tiene el compromiso de adoptar las normas y métodos establecidos por la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) a través de los Anexos a dicho Convenio, con el fin de garantizar al máximo las condiciones que permitan desarrollar una aviación civil segura y eficaz.

Que el Estado de Nicaragua, honrando su compromiso como Estado contratante del Convenio de Chicago y consciente de la necesidad del establecimiento de normas y procedimiento para la vigilancia de la seguridad operacional

POR TANTO

De acuerdo a consideraciones que anteceden y conforme a las atribuciones que le son inherentes a esa Autoridad Aeronáutica

ACUERDA

PRIMERO: Aprobar en todas y cada una de sus partes la Regulación Técnica

Aeronáutica denominada **RTA 16 Parte II, Protección del Medio Ambiente, el cual, en un total de 22 páginas contiene:**

TABLA DE CONTENIDO

Portada	1
Sistema de Edición y Enmienda	SEE-1
Registro de Ediciones y Enmienda	REE-1
Preámbulo	P-1
Lista de Páginas Efectivas	LPE-1
Tabla de Contenidos	TC-1
Capítulo I: Definiciones y Abreviaturas	1-1
Capítulo II: Medidas de Gestión Medio Ambiental	1-4
Medidas Concernientes a las Actividades Aeronáuticas y sus Repercusiones en el Medio Ambiente	1-4
Órganos Responsables con las Medidas Medioambientales en el INAC	1-4
Capítulo III: Actividades Aeronáuticas y sus Repercusiones en el Medio Ambiente	1-5
Medidas Preliminares con Relación al Ruido	1-5
Medidas Referidas a la Calidad del Ambiente en las Proximidades de los Aeropuertos	1-6
Medidas Concernientes a evitar los Problemas Medioambientales por Concepto de Construcción, y la Ampliación de los Aeropuertos o de Infraestructuras	1-7
Medidas de Control con Relación a la Contaminación de las Aguas Superficiales y Subterráneas	1-7
Medidas con Relación a los Desechos que se Producen en los Aeropuertos	1-8
Medidas Relacionadas con los Problemas Ambientales que se Crean por Accidentes e Incidentes de Aeronaves con Mercancías Peligrosas y los Procedimientos de Emergencia	1-9
Capítulo IV: De las Consecuencias Medio Ambientales y Medidas de Control	1-9
Medidas con Relación a la Atenuación del Ruido	1-9
Medidas para el Control de la Contaminación del Aire	1-10
Medidas para el Control de la Contaminación de las Aguas por Vertimiento de Combustibles y Productos Químicos	1-11
Medidas con Relación al Tratamiento del Petróleo y los Productos Químicos	1-12
Capítulo V: Situaciones de Emergencias en el Medio Ambiente	1-14
Medidas Relacionadas con las Situaciones de Emergencias en el Medio Ambiente	1-14
Capítulo VI: Sobre la Construcción de Aeropuertos y Ampliación	1-15
Medidas Relacionadas con las Repercusiones que tiene en el Medio Ambiente la Construcción o Ampliación de Aeropuertos	1-15
Capítulo VII: La Gestión Jurídica en Relación al Medio Ambiente	1-15
Medidas Relacionadas con la Gestión Jurídica Del Medioambiente de Nicaragua	1-15

SEGUNDO: El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de su publicación por cualquier medio.

Dado en la ciudad de Managua a los veintitrés días del mes de junio del año dos mil ocho. Cap. CARLOS SALAZAR SANCHEZM, Director General.

ALCALDIAS

ALCALDIA DE NAGAROTE

Reg. No. 16640 - M. 7658379 - Valor C\$ 190.00

La Unidad de Adquisiciones de la Alcaldía de Nagarote encargada de Planificar, Asesorar y dar seguimiento a los procedimientos de contratación administrativa en cumplimiento a la Ley de Contrataciones Municipales "Ley 622", invita a todas las personas naturales y/o jurídicas interesadas, inscrita en el Registro Central de Proveedores Municipal, de la Alcaldía de Nagarote, a participar a presentar oferta selladas para licitaciones abajo detalladas.

Nº	Nombre del Proyecto	Modalidad de Contratación	Origen del Fondo	Venta de Pliego	Visita al Sitio	Presentación de Oferta	Fianza por mant. De oferta	Valor del documento
1	Construcción Red Hidrosanitaria Barrio Camilo Ortega	Licitación Compra por Citizaciones Mayor a C\$ 300,000.00	Fondos Propios	31/10/2008 y 3/11/2008	05/11/2008 a las 09:00am	11/11/2008 a las 09:00 am	1 % del monto de su oferta	C\$ 200.00
2	Encunetado Barrio San Martín y Jerónimo López, II Etapa	Licitación Compra por Citizaciones Mayor a C\$ 300,000.00	Fondos Transferencia	31/10/2008 y 3/11/2008	05/11/2008 a las 11:00 am	11/11/2008 a las 11:00 am	1 % del monto de su oferta	C\$ 200.00
3	Fondo de Mantenimiento Calle Urbanas	Licitación Compra por Citizaciones Mayor a C\$ 300,000.00	Fondos Propios	31/10/2008 y 3/11/2008	05/11/2008 a las 02:00 pm	11/11/2008 a las 02:00 pm	1 % del monto de su oferta	C\$ 200.00
3	Fondo de Mantenimiento Calle Urbanas	Licitación Compra por Citizaciones Mayor a C\$ 300,000.00	Fondos Propios	31/10/2008 y 3/11/2008	05/11/2008 a las 02:00 pm	11/11/2008 a las 02:00 pm	1 % del monto de su oferta	C\$ 200.00

Lic. Maria Yessenia Mayorga S., Resp. de Unidad de Adquisiciones.

2-2

UNIVERSIDADES

TÍTULOS PROFESIONALES

Reg. 15951 – M. 155622/3522144 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La o (el) Suscrita (o) Directora de Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0284 Partida N°. 0567 Tomo N°. I del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

ALEJANDRINA MENDOZA BARRERA, Natural de San Antonio, Departamento de Intibucá, República de Honduras, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de la Carrera de Técnico Superior en Ciencias Religiosas y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Técnico Superior en Ciencias Religiosas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de noviembre del año dos mil siete. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes, El Decano de la Facultad. Julio Cesar Sosa González. s.j

Es Conforme, Managua, dieciséis de noviembre de 2007. Lic. Yolanda Céspedes Rugama, Directora.

Reg. 15952 – M. 971020/3522144 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La o (el) Suscrita (o) Directora de Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0248 Partida N°. 8785 Tomo N°. V del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

ADRIANA CAROLINA MOREIRA PORTILLO, Natural de Jinotega, Departamento de Jinotega, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de octubre del año dos mil cinco. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Miguel Ángel Ruiz Vicario, s.j, El Decano de la Facultad. Guillermo Adolfo Bornemann Martínez.

Es Conforme, Managua, República de Nicaragua, veintiocho de octubre del año dos mil cinco. Se extiende la presente, en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de agosto del año dos mil ocho. Directora.

Reg. 15953 – M. 1154353 / 3522144 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La o (el) Suscrita (o) Directora de Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0737 Partida N°. 10253 Tomo N°. V del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

ADRIANA MARCELA GUZMÁN PALACIOS, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniera en Calidad Ambiental**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de octubre del año 2007. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes, El Decano de la Facultad. Tarsilia Eldiney Silva de Carranza.

Es Conforme, Managua, República de Nicaragua, seis de octubre de 2007. Yolanda Céspedes Rugama, Directora.

Reg. 15954 – M. 3522144/2350583 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La o (el) Suscrita (o) Directora de Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0743 Partida N°. 10272 Tomo N°. V del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

ADRIAN ALBERTO URIARTE BERMUDEZ, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos

los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Comunicación Social con mención en Relaciones Públicas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de octubre del año 2007. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes, El Decano de la Facultad, Julio César Sosa González, s.j..

Es Conforme, Managua, República de Nicaragua, seis de octubre de 2007. Yolanda Céspedes Rugama, Directora.

Reg. 15955 – M. 1215486/3522144 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La o (el) Suscrita (o) Directora de Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0936 Partida N°. 10850 Tomo N°. V del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

JAMILETH DE FATIMA RODRÍGUEZ HERRADORA, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Arquitecta**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de septiembre del año dos mil ocho. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes, El Decano de la Facultad. Tarsilia Eldiney Silva de Carranza.

Es Conforme, Managua, República de Nicaragua, diecisiete de septiembre del año dos mil ocho. Directora.

Reg. 15956 – M. 2352184/3522144 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La o (el) Suscrita (o) Directora de Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0931 Partida N°. 10835 Tomo N°. V del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

SANDRA DEL SOCORRO DELGADO LOPEZ, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de septiembre del año dos mil ocho. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes, El Decano de la Facultad. Guillermo Adolfo Bornemann Martínez.

Es Conforme, Managua, República de Nicaragua, cinco de septiembre año dos mil ocho. Directora.

Reg. 15957 – M. 2353556/3522144 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La o (el) Suscrita (o) Directora de Oficina de Registro y Control Académico

de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0931 Partida N°. 10836 Tomo N°. V del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

GRICELDINA DEL SOCORRO PINEDA PEREZ, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Psicología**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de septiembre del año dos mil ocho. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes, El Decano de la Facultad. Julio Cesar Sosa González S.J.

Es Conforme, Managua, República de Nicaragua, cinco de septiembre del año dos mil ocho. Directora.

Reg. 15958 – M. 1809649/3522144 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La o (el) Suscrita (o) Directora de Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0932 Partida N°. 10838 Tomo N°. V del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

PATRICIA DEL CARMEN VARGAS, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Psicología**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de septiembre del año dos mil ocho. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes, El Decano de la Facultad. Julio Cesar Sosa González. s.j.

Es Conforme, Managua, República de Nicaragua, once de septiembre del año dos mil ocho. Directora.

Reg. 15959 – M. 2353911/3522144 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La o (el) Suscrita (o) Directora de Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0932 Partida N°. 10839 Tomo N°. V del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

RHAEMY FRANCINA CASTILLO ARIAS, Natural de Masaya, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Sociología**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de septiembre del año dos mil ocho. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes, El Decano de la Facultad. Julio Cesar Sosa González, s.j.

Es Conforme, Managua, República de Nicaragua, once de septiembre del año dos mil ocho. Directora.

Reg. 15960 – M. 3194480/3522144 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La o (el) Suscrita (o) Directora de Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0933 Partida N°. 10840 Tomo N°. V del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

Laura Baumeister de Montis, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Sociología**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de septiembre del año dos mil ocho. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes, El Decano de la Facultad. Julio Cesar Sosa González. s.j.

Es Conforme, Managua, República de Nicaragua, once de septiembre del año dos mil ocho. Directora.

Reg. 15961 – M. 3401628/3522114 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La o (el) Suscrita (o) Directora de Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0933 Partida N°. 10841 Tomo N°. V del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

Maribel Bustamante Moncada, Natural de Santa María, Departamento de Nueva Segovia, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Arte y Letras**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de septiembre del año dos mil ocho. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes, El Decano de la Facultad. Julio Cesar Sosa González, s.j.

Es Conforme, Managua, República de Nicaragua, once de septiembre del año dos mil ocho. Directora.

Reg. 15962 – M. 3522561 / 3522144 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La o (el) Suscrita (o) Directora de Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0933 Partida N°. 10842 Tomo N°. V del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

Karina Leticia García Montecinos, Natural de Ocotol, Departamento de Nueva Segovia, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniera Industrial**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de septiembre del año dos mil ocho. El Rector de la Universidad,

Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes, El Decano de la Facultad. Tarsilia Eldiney Silva de Carranza.

Es Conforme, Managua, República de Nicaragua, diecisiete de septiembre del año dos mil ocho. Directora.

Reg. 15963 – M. 3522260/3522144 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La o (el) Suscrita (o) Directora de Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0934 Partida N°. 10843 Tomo N°. V del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

Fanny Eugenia Rivas Hermann, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniera Industrial**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de septiembre del año dos mil ocho. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes, El Decano de la Facultad. Tarsilia Eldiney Silva de Carranza.

Es Conforme, Managua, República de Nicaragua, diecisiete de septiembre del año dos mil ocho. Directora.

Reg. 15964 – M. 3521914/3522144 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La o (el) Suscrita (o) Directora de Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0934 Partida N°. 10844 Tomo N°. V del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

Pablo Antonio Mejía Padilla, Natural de León, Departamento de León, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero Industrial**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de septiembre del año dos mil ocho. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes, El Decano de la Facultad. Tarsilia Eldiney Silva de Carranza.

Es Conforme, Managua, República de Nicaragua, diecisiete de septiembre del año dos mil ocho. Directora.

Reg. 15965 – M. 1216209/3522144 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La o (el) Suscrita (o) Directora de Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0935 Partida N°. 10845 Tomo N°. V del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

José Alberto Godoy Godoy, Natural de Chinandega, Departamento de Chinandega, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas

establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero Industrial**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de septiembre del año dos mil ocho. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes, El Decano de la Facultad. Tarsilia Eldiney Silva de Carranza.

Es Conforme, Managua, República de Nicaragua, diecisiete de septiembre del año dos mil ocho. Directora.

Reg. 15966 – M. 0122135/3522144 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La o (el) Suscrita (o) Directora de Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0935 Partida N°. 10846 Tomo N°. V del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

LINDA MARIA VILLAGRA DIAZ, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Arquitecta**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de septiembre del año dos mil ocho. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes, El Decano de la Facultad. Tarsilia Eldiney Silva de Carranza.

Es Conforme, Managua, República de Nicaragua, diecisiete de septiembre del año dos mil ocho. Directora.

Reg. 15967 – M. 3522472/3522144 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La o (el) Suscrita (o) Directora de Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0935 Partida N°. 10847 Tomo N°. V del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

LEGNA GUISELLE LAYTUNG PADILLA, Natural de Jinotepe, Departamento de Carazo, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Arquitecta**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de septiembre del año dos mil ocho. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes, El Decano de la Facultad. Tarsilia Eldiney Silva de Carranza.

Es Conforme, Managua, República de Nicaragua, diecisiete de septiembre del año dos mil ocho. Directora.

Reg. 15968 – M. 3096249/3522144 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La o (el) Suscrita (o) Directora de Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0935 Partida N°. 10848 Tomo N°. V del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se

inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

ANA GUADALUPE ORTELLS CAMPOS, Natural de Chinandega, Departamento de Chinandega, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Arquitecta**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de septiembre del año dos mil ocho. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes, El Decano de la Facultad. Tarsilia Eldiney Silva de Carranza.

Es Conforme, Managua, República de Nicaragua, diecisiete de septiembre del año dos mil ocho. Directora.

Reg. 15969 – M. 3522433/3522144 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La o (el) Suscrita (o) Directora de Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0936 Partida N°. 10849 Tomo N°. V del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

FRANZELA KATIUSHA ZELAYA FLORES, Natural de Esteli, Departamento de Esteli, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Arquitecta**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de septiembre del año dos mil ocho. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes, El Decano de la Facultad. Tarsilia Eldiney Silva de Carranza.

Es Conforme, Managua, República de Nicaragua, diecisiete de septiembre del año dos mil ocho. Directora.

Reg. 15970 – M. 2353530/3522144 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La o (el) Suscrita (o) Directora de Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0936 Partida N°. 10851 Tomo N°. V del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

ISOLDA MARITZA MENDIETA GARMENDIA, Natural de Diriamba, Departamento de Carazo, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniera en Calidad Ambiental**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de septiembre del año dos mil ocho. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes, El Decano de la Facultad. Tarsilia Eldiney Silva de Carranza.

Es Conforme, Managua, República de Nicaragua, diecisiete de septiembre del año dos mil ocho. Directora.

Reg. 15971 – M. 3194415/3522144 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La o (el) Suscrita (o) Directora de Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0937 Partida N°. 10852 Tomo N°. V del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

XIUREL MARIA PICADO MORENO, Natural de Esteli, Departamento de Esteli, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniera en Calidad Ambiental**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de septiembre del año dos mil ocho. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes, El Decano de la Facultad. Tarsilia Eldiney Silva de Carranza.

Es Conforme, Managua, República de Nicaragua, diecisiete de septiembre del año dos mil ocho. Directora.

Reg. 15972 – M. 3522289/3522144 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La o (el) Suscrita (o) Directora de Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0937 Partida N°. 10853 Tomo N°. V del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

NORA SUJEY LOPEZ VARELA, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniera en Producción Acuicola**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de septiembre del año dos mil ocho. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes, El Decano de la Facultad. Tarsilia Eldiney Silva de Carranza.

Es Conforme, Managua, República de Nicaragua, diecisiete de septiembre del año dos mil ocho. Directora.

Reg. 15973 – M. 233348/3522144 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La o (el) Suscrita (o) Directora de Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0937 Partida N°. 10854 Tomo N°. V del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

XOLT-XIRE DE LOS ANDES VILLANUEVA RUBI, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Zootecnia**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de septiembre del año dos mil ocho. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes, El Decano de la Facultad. Tarsilia Eldiney Silva de Carranza.

Es Conforme, Managua, República de Nicaragua, diecisiete de septiembre del año dos mil ocho. Directora.

Reg. 15974 – M. 1215441/3522144 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La o (el) Suscrita (o) Directora de Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0902 Partida N°. 10749 Tomo N°. V del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

CLORIDIANA CONRADO PORRAS, Natural de Masatepe, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de agosto del año dos mil ocho. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes, El Decano de la Facultad. Ismael Manuel Aráuz Ulloa.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, seis de agosto del año dos mil ocho. Directora.

Reg. 15975 – M. 1215440 / 3522144 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Oficina de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Folio N°. 0697 Partida N°. 1393 Tomo N°. I del Libro de Registro de Títulos de Master Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. OTORGA A:**

CLORIDIANA CONRADO PORRAS, el Título de **Especialista en Derecho Económico**, por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de Estudios del programa de Maestría correspondiente, y para que goce de los derechos y prerrogativas que las ley le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de septiembre del año dos mil ocho. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes, El Decano. Ismael Manuel Aráuz Ulloa.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, diecisiete de septiembre de dos mil ocho. Directora.

Reg. 15976 – M. 2353870/3522144 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La o (el) Suscrita (o) Directora de Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0903 Partida N°. 10751 Tomo N°. V del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

EVA VERÓNICA ROSTRAN MARTÍNEZ, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de agosto del año dos mil ocho. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes, El Decano de la Facultad. Ismael Manuel Aráuz Ulloa.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, seis de agosto del año dos mil ocho. Directora.

Reg. 15977 – M. 2353550/3522144 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La o (el) Suscrita (o) Directora de Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0916 Partida N°. 10789 Tomo N°. V del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

JESSY GONZÁLEZ ZAMORA, Natural de Ticuantepe, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de agosto del año dos mil ocho. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes, El Decano de la Facultad. Ismael Manuel Aráuz Ulloa.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, doce de agosto del año dos mil ocho. Directora.

Reg. 15978 – M. 2353548/3522144 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Oficina de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Folio N°. 0698 Partida N°. 1395 Tomo N°. I del Libro de Registro de Títulos de Master Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. OTORGA A:**

JESSY GONZÁLEZ ZAMORA, El Título de **Especialista en Derecho Económico**, por haber cumplido con todos los requisitos que exige del Plan de Estudios del programa de Maestrías correspondiente, y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de septiembre del año dos mil ocho. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes, El Decano. Ismael Manuel Aráuz Ulloa.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, diecisiete de septiembre de dos mil ocho. Directora.

Reg. 15979 – M. 0158942/3522144 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La o (el) Suscrita (o) Directora de Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0915 Partida N°. 10787 Tomo N°. V del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

EDUARDO ANTONIO CABRALES CUADRA, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas

establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de agosto del año dos mil ocho. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes, El Decano de la Facultad. Ismael Manuel Aráuz Ulloa.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, doce de agosto del año dos mil ocho de Directora.

Reg. 15980 – M. 2350433/3522144 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La o (el) Suscrita (o) Directora de Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0742 Partida N°. 10268 Tomo N°. V del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

GABRIELA JOSÉ GUEVARA FLORES, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Comunicación Social**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de octubre del año 2007. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes, El Decano de la Facultad. Julio Cesar Sosa González. s.j.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, seis de octubre de 2007. Directora.

Reg. 15981 – M. 1943508/3522144 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La o (el) Suscrita (o) Directora de Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0282 Partida N°. 0564 Tomo N°. I del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

GABRIELA RAQUEL MONCADA ROMÁN, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de la Carrera de Técnico Superior en Administración de Empresas y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Técnico Superior en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de septiembre del año dos mil siete. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes, El Decano de la Facultad. Guillermo Adolfo Bornemann Martínez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, diez de septiembre de 2007. Directora.

Reg. 15982 – M. 0656793/3522144 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La o (el) Suscrita (o) Directora de Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0225 Partida N°. 0449 Tomo N°. I del Libro de Registro de Títulos de Master,

Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. OTORGA A:**

FRANCISCO JOSÉ CAMPOS FIGUEROA, el Título de **Master en Administración y Dirección de Empresas con Énfasis en Finanzas**, por haber cumplido con todos los requisitos que exige el plan de estudio del programa de Maestría correspondiente, y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de diciembre del año cuatro. El Rector de la Universidad, Federico Sanz y Sanz, s.j. El Secretario General, Miguel Ángel Ruiz Vicario. El Director de Post-grado, Sandra Esther Ruiz Almendarez.- El Coordinador del Programa de Maestrías, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, seis de diciembre del 2004. Yolanda Céspedes Rugama, Directora.

Reg. 15983 – M. 971035/3522144 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La o (el) Suscrita (o) Directora de Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0217 Partida N°. 0433 Tomo N°. I del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

FRANCISCO ANTONIO SEQUEIRA MORALES, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de la Carrera de Técnico Superior en Ciencias Religiosa y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Técnico Superior en Ciencias Religiosas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de noviembre del año dos mil cinco. El Rector de la Universidad Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Miguel Ángel Ruiz Vicario, s.j. El Decano de la Facultad. Donald Méndez Quintana.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, veinticinco de noviembre de 2005. Yolanda Céspedes Rugama, Directora.

Reg. 15984 – M. 0277763/3522144 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La o (el) Suscrita (o) Directora de Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0999 Partida N°. 8043 Tomo N°. IV del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

FATIMA CAROLINA MUÑOZ CAJINA, Natural de Chinandega, Departamento de Chinandega, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de junio del año dos mil cuatro. El Rector de la Universidad Federico Sanz y Sanz, s.j. El Secretario General, Miguel Ángel Ruiz Vicario, s.j., El Decano de la Facultad. Ismael Manuel Arauz Ulloa.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, veintidós de junio del 2004. Directora.

Reg. 15985 – M. 2352636/3522144 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La o (el) Suscrita (o) Directora de Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0687 Partida N°. 10104 Tomo N°. V del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

EYLEEN MILADY MOLINA SOZA, Natural de Boaco, Departamento de Boaco, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil siete. El Rector de la Universidad Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes, El Decano de la Facultad. Guillermo Adolfo Bornemann Martínez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, veinte de septiembre del año dos mil siete. Directora.

Reg. 15986 – M. 2350787/3522144 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La o (el) Suscrita (o) Directora de Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0771 Partida N°. 10354 Tomo N°. V del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

ERVIN RENE MARTINEZ OROZCO, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil siete. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes, El Decano de la Facultad. Guillermo Adolfo Bornemann Martínez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, veintitrés de noviembre del año dos mil siete. Directora.

Reg. 15987 – M. 2429804/3522144 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La o (el) Suscrita (o) Directora de Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0641 Partida N°. 9966 Tomo N°. V del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

ERNESTO RAFAEL RODRÍGUEZ GUERRERO, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de septiembre del año dos mil siete. El Rector de la Universidad, Mayra Luz

Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes, El Decano de la Facultad. Ismael Manuel Arauz Ulloa.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, tres de septiembre del año dos mil siete. Directora.

Reg. 15899 – M. 866456/3522144 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La o (el) Suscrita (o) Directora de Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0099 Partida N°. 8338 Tomo N°. V del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

ERICKA DE LOS ÁNGELES HERNÁNDEZ GARCIA, Natural de Masaya, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Comercio Internacional**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil cuatro. El Rector de la Universidad, Federico Sanz y Sanz, s.j. El Secretario General, Miguel Ángel Ruiz Vicario, s.j, El Decano de la Facultad. Guillermo Adolfo Bornemann Martínez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, dos de diciembre del año dos mil cuatro. Se extiende la presente, en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de agosto del año dos mil ocho. Directora.

Reg. 15989 – M. 2485255/3522144 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La o (el) Suscrita (o) Directora de Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0699 Partida N°. 10140 Tomo N°. V del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

EMMA CARLA GRUN LORIO, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Arquitecta**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de septiembre del año 2007. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes, El Decano de la Facultad. Tarsilia Eldiney Silva de Carranza.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, veinte de septiembre de 2007. Yolanda Céspedes Rugama, Directora.

Reg. 15990 – M. 948681/3522144 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La o (el) Suscrita (o) Directora de Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0249 Partida N°. 0498 Tomo N°. I del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

ELSA YAHOSKA BENAVIDES MENDOZA, Natural de El Viejo,

Departamento de Chinandega, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de la Carrera de Técnico Superior en Administración de Empresas y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Técnico Superior en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil seis. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes, El Decano de la Facultad. Guillermo Adolfo Bornemann Martínez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, veinticinco de agosto del 2006. Yolanda Céspedes Rugama, Directora.

Reg. 15991 – M. 23519110/3522144 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La o (el) Suscrita (o) Directora de Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0715 Partida N°. 10187 Tomo N°. V del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

ELIZABETH DE LOS ANGELES LOPEZ ABURTO, Natural de Jinotepe, Departamento de Carazo, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniera Industrial**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de octubre del año dos mil siete. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes, El Decano de la Facultad. Tarsilia Eldiney Silva de Carranza.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, dos de octubre del año dos mil siete. Directora.

Reg. 15800 – M. 7645716 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la Página 386, Tomo X del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

JESSENIA DEL CARMEN LEIVA SAENZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, **POR TANTO** le extiende el Título de **Doctor en Medicina y Cirugía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los quince días del mes de febrero del dos mil ocho. El Rector de la Universidad, R. Sampson. El Secretario General, Rog. Gurdíán.”

Es conforme. León, 15 de febrero de 2008. Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 15799 - M. 7645681 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO

En relación a la solicitud de Incorporación de Título de **DOCTOR EN MEDICINA** presentada por **GUSTAVO ADOLFO GOMEZ LOPEZ**, de nacionalidad nicaragüense mismo que fue otorgado por la Escuela Latinoamericana de Medicina, La Habana, Cuba, el 23 de julio de 2006, y para los efectos contemplados en los artículos 7, 10 y 15 del Reglamento

para el Reconocimiento o Incorporación de Profesionales en Nicaragua, la suscrita Secretaria General de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, UNAN-Managua,

CERTIFICA

Que en sesión ordinaria número once, del veintiocho de abril del año dos mil ocho, el Consejo Universitario de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, UNAN-Managua, examinó la solicitud de Incorporación de Título de **DOCTOR EN MEDICINA**, de **GUSTAVO ADOLFO GOMEZ LOPEZ**. Habiendo dictaminado favorablemente la solicitud la Facultad de Ciencias Médicas y no habiendo observaciones, el Consejo Universitario decidió aceptarla, declarando en consecuencia dicho Título legalmente válido e Incorporado en Nicaragua.

Managua, a los veintinueve días del mes de abril del año dos mil ocho. Nivea González Rojas, Secretaria General.

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, UNAN-Managua, certifica que: El Título de **DOCTOR EN MEDICINA**, de **GUSTAVO ADOLFO GOMEZ LOPEZ**, y el Certificado de Incorporación fueron registrados en el Libro de Incorporaciones de la UNAN-Managua, Inscripción No. 20, Folios 21, 22, Tomo IV, Managua, 13 de agosto del 2008.

Dado en la ciudad de Managua, a los trece días del mes de días del dos mil ocho. Rosario Gutiérrez Ortega, Directora.

Reg. 15801 – M. 7645671 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 275 Tomo IX del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Económicas que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

SILVIA DEL SOCORRO ORTIZ OLIVA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias Económicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de marzo del dos mil ocho. El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P. El Secretario General, N. González R."

Es conforme, Managua, 12 de marzo del 2008. Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 15802 – M. 7645676 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 111 Tomo II del Libro de Registro de Título de la Facultad de Educación e Idiomas que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

AIDA CRISTINA CARVAJAL ACOSTA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Educación e Idiomas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Profesora de Educación Media con mención en Inglés**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del

mes de septiembre del dos mil ocho. El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P. El Secretario General, N. González R."

Es conforme, Managua, 12 de septiembre del 2008. Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 15803 – M. 7645684 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 323 Tomo IX del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Económicas que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

MARIO ANTONIO URIARTE CARBALLO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias Económicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Economía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de agosto del dos mil ocho. El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P. El Secretario General, N. González R."

Es conforme, Managua, 4 de agosto del 2008. Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 15804 – M. 7645702 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 100 Tomo II del Libro de Registro de Título de la Facultad de Educación e Idiomas que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

ODILY DE LA CRUZ TINOCO PONCE, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Educación e Idiomas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Biología**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de agosto del dos mil ocho. El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P. El Secretario General, N. González R."

Es conforme, Managua, 20 de agosto del 2008. Rosario Gutiérrez, Directora.

SECCION JUDICIAL

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

Reg. No. 16026 – M. 7645758 – Valor C\$ 285.00

María de la Paz Siero, cesionaria de los derechos hereditarios de **Justo Antonio Vásquez Murillo**, solicita declararse heredera de todos los bienes derecho y accionan, que al morir dejara **Juana Felipa Vásquez Espinoza**, señalándose el termino de ocho días para oponerse quien se creyere con igual o mejor derecho. Dado en el Juzgado Primero Civil de Distrito de Managua, a las dos y veintidós minutos de la tarde del día jueves dos de octubre del dos mil ocho. Adriana María Cristina Huete López, Juez Primero Civil de Distrito de Managua.